

# POR LA VÍA DE LA EXCLUSIÓN

Homofobia y Ciudadanía en Puerto Rico

---

J O S É   T O R O - A L F O N S O



# POR LA VÍA DE LA EXCLUSIÓN

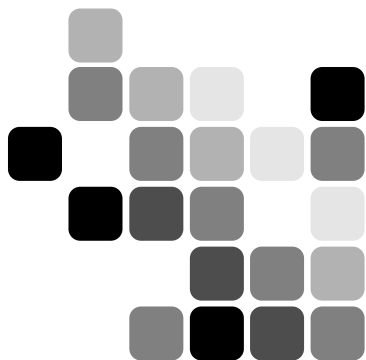
Homofobia y Ciudadanía en Puerto Rico

---

J O S É T O R O - A L F O N S O



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Comisión de Derechos Civiles



2  
0  
0  
7



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Comisión de Derechos Civiles

## COMISIONADOS

Dra. Palmira N. Ríos González  
*Presidenta*

Lic. Héctor Pérez Rivera  
*Vice-Presidente*

Lic. José I. Irizarry Yordán  
*Secretario*

Lic. René Pinto Lugo  
*Comisionado*

Dr. Nelson I. Colón Tarrats  
*Comisionado*

Lorenzo Villalba Rolón  
*Director Ejecutivo*

## EMPLEADOS

Luz Mairym López Rodríguez  
*Oficial Administrativo / Ayudante Especial*

Lic. Liza Y. Morales Jusino  
*Asesora Legal*

Lic. Joel Ayala Martínez  
*Asesor Legal*

Julio Rafael Alejandro Andino  
*Contable*

Marve Liz Osorio Figueroa  
*Oficial de Compras*

Angélica Canini Torres  
*Asistente en Administración de  
Sistemas de Oficina Área Administración*

Noelani Avilés Deliz  
*Asistente en Administración de Sistemas de Oficina  
Administrativo Oficina del Director*

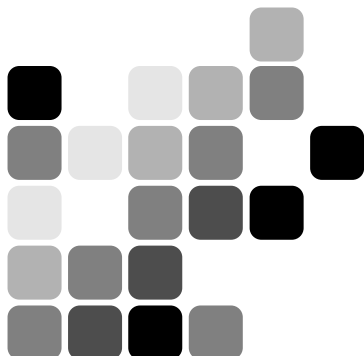
María Quiñónez Rivera  
*Asistente en Administración de  
Sistemas de Oficina Área Legal*

Elizabeth Méndez Mantilla  
*Asistente en Administración de  
Sistemas de Oficina Área de Educación*

Koren Ramos Son  
*Asistente en Administración de Sistemas de Oficina  
Área Administrativa y Recursos Humanos*

William Morales Rosa  
*Mensajero - Conductor*

Rosalynn Gutiérrez Rosario  
*Recepcionista*



## TABLA DE CONTENIDO

---

Prefacio.....	5
Reconocimiento.....	7
Dedicatoria.....	9

### INFORME

I. Introducción y Revisión de Literatura .....	11
<i>a. El Deseo Que no Osa Decir su Nombre</i> .....	12
<i>b. Las Investigaciones Sobre las Homosexualidades en Puerto Rico</i> .....	13
<i>c. Homofobia: La Vía de Exclusión</i> .....	15
<i>d. La Institucionalización de la Diferencia Social y la Exclusión</i> .....	15
<i>e. De la Exclusión a la Plena Ciudadanía</i> .....	17
II. Método .....	19
<i>a. Asuntos Éticos en la Protección de Participantes y Asuntos Legales del Estudio</i> .....	21
<i>b. Participantes</i> .....	22
• <i>Participantes de la Encuesta para Comunidad Gay, Bisexual, Lesbiana, Transgénero</i> .....	22
• <i>Participantes de Entrevistas Focalizadas: Empleados y Empleadas de las Agencias Participantes</i> .....	25
<i>c. Instrumentos</i> .....	27
• <i>Formulario de Consentimiento Informado</i> .....	27
• <i>Cuestionario Cuantitativo</i> .....	27
• <i>Entrevistas Cualitativas</i> .....	28
• <i>Guía de Entrevista a Empleados de Agencias Gubernamentales Participantes</i> .....	28
• <i>Guía de Grupo Focal</i> .....	29
<i>d. Procedimiento</i> .....	29
• <i>Preparación de Bancos de Datos</i> .....	30
III. Análisis .....	31
<i>a. Análisis Cuantitativo</i> .....	31
<i>b. Análisis Cualitativo</i> .....	31

IV. Resultados.....	32
<i>a. Fase Cuantitativa: Comunidad GLBT</i> .....	32
• <i>Experiencias de Victimización</i> .....	32
• <i>Experiencias en Agencias Gubernamentales en Puerto Rico</i> .....	33
• <i>Percepción de Exclusión Social en Puerto Rico</i> .....	36
• <i>Percepción de Estigma Hacia la Homosexualidad,</i> <i>el Lesbianismo, la Bisexualidad</i> .....	38
<i>b. Fase Cuantitativa: Empleados y Empleadas de las Agencias Gubernamentales</i> .....	39
• <i>Prejuicio y Distancia Social</i> .....	39
<i>c. Fase Cualitativa: Empleados y Empleadas de Agencias Gubernamentales</i> .....	43
• <i>Experiencias de Discrimen en la Agencia en Donde Trabaja</i> .....	43
• <i>Conocimiento y Actitudes Hacia la Comunidad GLBT</i> .....	49
• <i>Las Políticas Públicas en las Agencias</i> .....	76
V. Discusión y Recomendaciones .....	80
<i>a. El Derecho Condicionado</i> .....	81
<i>b. Las Políticas Sociales</i> .....	82
<i>c. La Inversión de Género Como Base de la Exclusión</i> .....	82
<i>d. Recomendaciones Estratégicas</i> .....	82
Referencias .....	88

## PREFACIO

---

Cuando la entidad Puerto Rico para Tod@s solicitó que la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico llevara a cabo una investigación que estudiara las incidencias de manifestaciones homofóbicas en nuestra sociedad, entendimos que estábamos ante un nuevo reto en la defensa de los derechos humanos en el siglo 21. La homofobia en nuestro País está profundamente enraizada y constituye un factor formidable de discriminación, marginalidad y exclusión. De hecho, tal parece que la homofobia persiste como un prejuicio socialmente aceptado. La frecuencia de chistes, epítetos y murales con mensajes de odio evidencian cuánto lo toleramos y, en ocasiones, lo alentamos. El estudio y documentación de prácticas discriminatorias por actores privados y gubernamentales, por razón de orientación sexual e identidad de género, y las intersecciones de éstas con el ejercicio de los derechos fundamentales es crucial para el análisis de la plena vigencia de los derechos humanos en Puerto Rico. Es imposible respetar, proteger, enaltecer nuestros derechos en un contexto de discrimen y exclusión a las personas por motivo de su orientación o identidad de género.

La Carta de Derechos de nuestra Constitución proclamó que la dignidad del ser humano es inviolable, reconociendo así que los derechos fundamentales son para todas las personas, sin reservas. Entendemos que los derechos son universales, interdependientes, indivisibles e interrelacionados. La orientación sexual y la identidad de género son aspectos integrales de la dignidad de las personas. Por ende, toda forma de discrimen, menoscabo o violación por motivo de orientación e identidad de género es inconsistente con la protección de los derechos de todas las personas. La violencia, la estigmatización y la exclusión menoscaban el ejercicio de los derechos ciudadanos de las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgénero. Por que sí, ellos y ellas tienen derechos ciudadanos fundamentales y constituye nuestra obligación reclamar su plena realización y justiciabilidad. Ningún ser humano debe estar sometido

a vivir en la marginalidad y la exclusión, a ser objeto de abusos que laceren su dignidad y niegen su humanidad. El Gobierno de Puerto Rico, como todos los gobiernos del mundo, está obligado a asegurar la vida, el acceso a los servicios públicos y al disfrute de los derechos humanos de las personas irrespectivamente de su orientación sexual e identidad de género. Todas las agencias públicas tienen la obligación de extender los servicios y protecciones en iguales condiciones. Tiene, además, la obligación especial de proteger a esta comunidad de la violencia de que es víctima.

*Por la vía de la exclusión: Homofobia y ciudadanía en Puerto Rico* constituye una contribución importante a la literatura de derechos humanos. Esta investigación ofrece evidencia contundente de la existencia de valores y comportamientos homofóbicos, que esos prejuicios conforman ambientes discriminatorios, que las entidades públicas llamadas a proteger los derechos de la ciudadanía condicionan y en ocasiones niegan sus servicios a personas por razón de su orientación sexual e identidad de género y que muchas personas en la comunidad GLBTT viven en condiciones de violencia que atentan contra su dignidad y su vida misma. *Por la vía de la exclusión* nos ofrece, además, un mapa para combatir este cáncer que es la homofobia. La Comisión de Derechos Civiles desea expresar su más profundo agradecimiento al Dr. José Toro Alfonso y a su equipo de investigadores, como también a todas las personas que participaron en las entrevistas del proyecto por ofrecernos tan valioso instrumento para la lucha contra la homofobia. La comunidad GLBTT y el Pueblo de Puerto Rico pueden estar confiados en que esta Comisión trabajará diligentemente en la realización de las recomendaciones de esta investigación y tomará todas las acciones necesarias para erradicar todas las vías de la exclusión por orientación sexual e identidad de género.

Palmira N. Ríos González, PhD

Presidenta

2007

El investigador principal y su equipo de investigación desean agradecer todo el apoyo recibido de parte del pasado Director Ejecutivo de la COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES DE PUERTO RICO, el Lic. Osvaldo Burgos. Su entusiasmo y pasión por la defensa de los derechos humanos son realmente contagiosos.

Nuestro reconocimiento al apoyo recibido de la COMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (COPREVI) quienes son parte importante en este trabajo. El auspicio parcial de esta investigación se realizó mediante una aportación económica de parte de COPREVI.

Agradecemos a los jefes de las agencias participantes por su inmediata disposición a apoyar el estudio e impartir las instrucciones necesarias para lograr de forma eficiente el trabajo de investigación.

Agradecemos a cada una de las personas contacto en cada una de las agencias. Sin su laboriosa colaboración en establecer en la identificación de la muestra y en agilizar los encuentros entre las personas participantes, la tarea hubiera sido muchísimo más difícil. Gracias a toda la colaboración y apoyo de las autoridades universitarias a través de la Oficina de Práctica Intramural y su personal de apoyo. Agradecemos la orientación y constante apoyo de la Decana Auxiliar para la Obtención de Fondos Externos del Decanato de Estudios Graduados e Investigación, la Dra. Blanca Ortiz.

Deseamos extender nuestro agradecimiento a la Directora del Departamento de Psicología, la Dra. Dolores Miranda, quien acogió con muy buena disposición, el desarrollo del estudio ofreciendo apoyo institucional, espacio y reconocimiento al investigador principal.

También deseamos agradecer la disposición de las personas de la comunidad GLBT que con tanta disposición e interés colaboraron en el estudio en múltiples facetas: como participantes en las encuestas, como reclutadores y reclutadoras, como parte del Comité Asesor, como facilitadores de contacto y por sus buenos deseos de que este trabajo fuera un éxito.



Nuestro agradecimiento al Sr. Lorenzo Villalba, Director Ejecutivo Interino de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico quien fue instrumental para finalizar este trabajo. Agradecemos a Mairym López y el resto del equipo de trabajo de la Comisión por toda la colaboración.

Finalmente, deseamos agradecer a los y las estudiantes del curso Psicología 4115 sobre la construcción social de la homosexualidad y el lesbianismo durante el primer semestre del año académico 2005-2006, quienes hicieron suya esta investigación para el desarrollo de destrezas de investigación y análisis. Su esfuerzo en la digitación de las entrevistas audio-grabadas fue una labor monumental que realizaron con gran entusiasmo. Esperamos que su inserción en este proceso de investigación haya contribuido a su desarrollo personal y académico.

Nuestro mayor reconocimiento al trabajo de edición en este informe realizado por la Dra. Yarimar Rodríguez-Rosa. Su meticulosidad se observa a través del documento.

El investigador principal desea reconocer las aportaciones del Dr. Luis Nieves - Rosa por su coordinación inicial de la logística del estudio y la realización de entrevistas.

Igualmente a la asistente graduada del Programa de Psicología Clínica del Departamento de Psicología de la Universidad de Puerto Rico, María Gema Zuluaga, por su incalculable colaboración en lograr los objetivos finales de este estudio.

## EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

---

José Toro-Alfonso, PhD  
*Investigador Principal*

Luis Nieves-Rosa, PhD  
*Coordinador y entrevistador*

María Gema Zuluaga, BA  
*Asistente de Investigación, entrevistadora*

## DEDICATORIA

---

*A cada una de las personas que en veinticinco años han muerto estigmatizadas y excluidas por una despiadada epidemia de ignorancia y marginación: La epidemia del VIH.*

*A cada uno de los adolescentes, hombres y mujeres, que en un momento se sintieron diferentes y esa diferencia les produjo desesperación... con la esperanza de un mundo que nos incluya a todos y todas... precisamente por las diferencias.*

*“Tenemos una gran población homosexual que está desatendida en unas áreas, que están gritando desesperadamente de querer ser aceptados, y que no se les humille y que no se les estereotipe, y que no se les eche fuera, sino que se les acepte tal cual son, como son, para que ellos demuestren lo que son como seres humanos”*  
*(Entrevista en el Departamento de Justicia)*

# I

## INTRODUCCIÓN Y REVISIÓN DE LITERATURA

---

La Comisión de Derechos Civiles se creó por la *Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965*, según enmendada. Posteriormente, esta Ley Orgánica es enmendada por la Ley Núm. 186 de 3 de septiembre de 1996; la cual adscribe la Comisión a la Asamblea Legislativa. La Comisión tiene la misión de proteger y enaltecer los derechos civiles en Puerto Rico mediante la educación del pueblo y a los funcionarios de gobierno, la investigación y la orientación sobre tales derechos fundamentales.

Las funciones principales son educar a la ciudadanía sobre el significado de los derechos fundamentales que amparan a los miembros de una sociedad democrática como la nuestra y recomendar reformas legales y administrativas dirigidas a proteger, enaltecer y mejorar tales derechos. Estas funciones se desempeñan mediante diversos programas dirigidos a la educación, investigación y recomendación de políticas públicas que fortalezcan y protejan los derechos ciudadanos.

El historial de compromiso y ardua labor de la Comisión es ampliamente conocido en Puerto Rico y respetado tanto en el plano de la sociedad civil como las instancias gubernamentales y judiciales. A través de su historia de cuarenta años, la Comisión ha estado ampliamente representada en todos los debates de la sociedad civil puertorriqueña. Parte de esta labor puede observarse en el Tomo 1 y 2 de los informes de la Comisión publicados en el 1973, que cubren trabajos realizados desde el 1959 hasta 1972 (Comisión de Derechos Civiles, 1973a; 1973b).

Recientemente la Comisión ha elaborado sobre los temas del sexismo, el racismo y sobre el derecho a la vida, siendo parte integral de las voces en contra del establecimiento de la pena de muerte en el país. El espíritu de la Comisión ha sido la voz de alerta en la defensa de los derechos supremos de cada persona ciudadana según establecidos en la Constitución de Puerto Rico.

La Comisión elabora sus estrategias a petición de personas ciudadanas que solicitan su intervención mediante querellas formales o comunicaciones particulares. De igual forma la Comisión identifica áreas críticas en las cuales entiende que se vulneran los derechos y que es necesario el desarrollo de intervenciones apropiadas.

Es dentro de este contexto que la Comisión se plantea la interrogante de la situación de los derechos fundamentales de las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros en Puerto Rico. Las pocas querellas que se han presentado formalmente ante la Comisión parecen representar un área de vulnerabilidad para un sector de la

sociedad que parece ser marginado y excluido simplemente por la dirección de su deseo sexual (querellas del 04/15/04; 11/29/04; 01/27/05 y 02/09/05). Esta situación se manifiesta en la diferenciación social de homosexuales y lesbianas hasta el extremo de la total exclusión de la ciudadanía.

#### *a. El Deseo que no Osa Decir su Nombre*

Se ha hablado mucho de la homosexualidad como característica innata planteando que la orientación sexual no está dada biológicamente sino que se construye a través de la historia personal y social (Mucciaroni & Killian, 2004). Esta idea aunque pueda parecer atractiva ha generado toda una serie de debates sobre el origen de la homosexualidad. Igualmente se han proliferado las explicaciones simplistas sobre la homosexualidad. Se han multiplicado los esfuerzos por encontrar características hormonales o genéticas propias de esta orientación sexual. Algunos investigadores han comprobado que si un hombre es homosexual y tiene un hermano gemelo idéntico, éste tenderá a ser también homosexual. De hecho, Ardila (1998) señala que “Hace 15 años enfatizábamos los factores de aprendizaje mientras que a finales de siglo enfatizamos los factores genéticos y hormonales” (p.78).

Lo cierto es que las diferencias de tipo hormonal e incluso cerebral no son universales. Cuando los investigadores plantean que existen diferencias en el tamaño de ciertas estructuras cerebrales de los hombres homosexuales e indican que el tamaño es similar al de las mujeres, no sabremos nunca si eso responde a la esencia de las estructuras cerebrales o a la construcción social de la masculinidad heterosexual (Hammer & Caplan, 1994).

La orientación sexual ha sido uno de los fenómenos más estudiados en la última década, y, posiblemente, el fenómeno menos comprendido por nuestra sociedad. La historia de la humanidad está plagada de casos de incompreensión, rechazo, violencia y marginación hacia esta población. Desde las más antiguas interpretaciones de los eventos de Sodoma y Gomorra, la Inquisición de la iglesia católica romana, la quema de las brujas, el diván del psicoanálisis, las terapias electroconvulsivas y de aversión, hasta los códigos modernos de sodomía, la sociedad ha mantenido de una forma u otra, intacto su temor y rechazo a la diferencia en la orientación sexual (Herek, 2000).

Los estudios sobre la sexualidad han avanzado desde los estudios de Kinsey, Pomeroy y Martin en el 1948 y 1953. Desde el periodo en que la sexualidad era mirada exclusivamente desde ámbito de lo biológico con las importantes investigaciones de Master y Johnson (1966; 1970) en los Estados Unidos y Hirschfeld en Alemania (1935), hasta los estudios más recientes sobre la organización social de la sexualidad por Laumann, Gagnon, Michael y Michaels (1994), han transcurrido casi 50 años.

Desde diversas instancias se ha explorado la sexualidad y sus significados, entre éstas en revistas populares y otros medios de comunicación impresos, y en centros universitarios. Bajo la guía de paradigmas principalmente esencialistas, muchos/as investigadores e investigadoras han intentado descubrir la complejidad de la conducta sexual humana utilizando como marco referencial a la heterosexualidad (Parker & Gagnon, 1995).

La tesis del origen biológico y esencialista de la homosexualidad siempre ha estado atada al discurso de las minorías. Y dentro de ese discurso se espera la frágil aceptación y el reconocimiento social por el que han luchado los movimientos homófilos desde principios del siglo pasado. El argumento aquí es que los gays deben ser aceptados no porque son libres de elegir su identidad sexual, sino porque no tienen otra opción que serlo.

### *b. Las Investigaciones sobre las Homosexualidades en Puerto Rico<sup>1</sup>*

A partir del 1980, en Puerto Rico podemos identificar las investigaciones relacionadas al tema de la homosexualidad y el lesbianismo las cuales han sido estudiadas consistentemente hasta el día de hoy, principalmente mediante investigaciones de tesis y disertaciones en las diferentes universidades del país. Desafortunadamente la mayoría de estas investigaciones, aunque pertinentes y con una excelente aportación al tema, nunca se han publicado. Muchos de los trabajos de investigación que se han realizado en Puerto Rico se vinculan principalmente al tema de la epidemia del VIH incluyendo el impacto y formas de prevención para poblaciones diversas y para la población homosexual masculina.

En la literatura puertorriqueña también se ha retomado, en muchas ocasiones, el tema de las homosexualidades. Desde la poesía, la narrativa y el cuento erótico, muchos autores y autoras de Puerto Rico han contribuido al cúmulo de historias y manifestaciones sobre el deseo homosexual. Desde las atrevidas manifestaciones de Ramos Otero (1992) hasta historias menos conocidas pero igualmente iluminadoras sobre la realidad del deseo y la conducta sexual entre personas del mismo sexo. Por ejemplo el trabajo de Carlos Varo (1987) en su novela sobre un transgénero que se convierte en fundadora de un convento de monjas. Privilegiando el misticismo, la confusión y la inversión de género, Varo (1987) presenta una cara de las homosexualidades que podría representar las manifestaciones del deseo homoerótico puertorriqueño.

---

<sup>1</sup> Para mayor información sobre investigaciones sobre homosexualidad en Puerto Rico ver Toro-Alfonso, J. (2006). El estudio de las homosexualidades: Revisión, retos éticos y metodológicos. *Revista de Ciencias Sociales*, 14, 78-97.

Ángel Lozada (1996) por su parte, revela su gusto culinario y su ironía en la novela *La Patografía* en la cual se cocina el más suculento plato mezclado con referencias religiosas, de sufrimientos intergeneracionales que pudieran constituir el mismo estereotipo que conoce nuestra literatura sobre el deseo homosexual. Otros autores y autoras con mayor influencia de la teoría *queer*<sup>2</sup> nos presentan, con lenguaje rebuscado y con el discurso de la posmodernidad, la complejidad del deseo homoerótico (Ríos Ávila, 2002). Igualmente Mayra Santos-Febres (2000) presentó de forma extraordinaria la complejidad del género y de las homosexualidades cuando narró las peripecias de Selena en la búsqueda de su identidad en su manifestación de feminidad.

Recientemente, observamos investigaciones académicas relacionadas al tema de la transgresión del género (Rodríguez-Madera & Toro-Alfonso, 2002), con la descripción de las conductas de riesgo para la infección del VIH y las situaciones de vulnerabilidad de una muestra de transgéneros en Puerto Rico. Además, Toro-Alfonso y Rodríguez Madera (2004) publicaron un trabajo sobre violencia doméstica en parejas del mismo sexo en el cual examinaron la prevalencia de agresión emocional, física y sexual en parejas de hombres homosexuales en Puerto Rico. Otro trabajo describió el proceso de construcción de la homosexualidad en poblaciones de jóvenes adolescentes (Mercado, 2000) comparándola con el desarrollo de la sexualidad heterosexual de una contra parte de jóvenes. Ramírez, García Toro y Solano- Castillo (2004) presentaron las narraciones de un grupo de hombres en su descripción del reconocimiento y posterior aceptación de su deseo homosexual, lo que se definió como el proceso de la salida del closet en una muestra de hombres puertorriqueños.

La diversidad de temas y la versatilidad de los trabajos muestran el creciente interés en nuestra sociedad sobre la temática de las sexualidades y sus manifestaciones particulares. En menor cantidad, se han desarrollado investigaciones sobre el lesbianismo en disertaciones y tesis de diferentes facultades universitarias. Los trabajos han incluido diferentes acercamientos teóricos con diversidad de métodos, desde cuantitativos hasta estudios de casos e historias de vida. Esto no debe sorprender, si tomamos en consideración que actualmente existen cursos formales sobre homosexualidad y lesbianismo en diversos programas en la Universidad de Puerto Rico como psicología, trabajo social y estudios interdisciplinarios.

---

<sup>2</sup> "Queer" definido como "raro", "diferente" o "singular" representa un análisis de mayor profundidad que la que ofrecen las categorías de "homosexual" o "heterosexual". El discurso queer intenta demostrar que el deseo, las identidades y las prácticas no siempre se acomodan nítidamente. Describen identidades y prácticas que trascienden la inestabilidad inherente en la supuesta reciprocidad entre el sexo anatómico, el género y el deseo sexual.

### *c. Homofobia: La Vía de Exclusión*

Algunos autores han definido la homofobia como una actitud negativa irracional hacia los homosexuales que puede manifestarse en acoso, abuso verbal, ataques violentos y hasta homicidios (Friedman & Downey, 1994). Otras personas la definen como una antipatía hacia homosexuales y lesbianas que incluye condenación, desprecio, miedo y proscripción de la conducta homosexual (Castañeda, 2000; Fone, 2003; Pharr, 1997).

El término fue originalmente acuñado por George Weinberg (1972) planteando la descripción del miedo y el rechazo a la cercanía a todo lo que signifique la homosexualidad.

La realidad es que la homofobia se manifiesta en una respuesta afectiva y en actitudes negativas basadas en mitos y estereotipos acerca de las relaciones entre personas del mismo sexo (Snively, Kreurger, Stretch, Watt, & Chadha, 2004). La homofobia, como el racismo y la misoginia representan obstáculos mayores para el pleno disfrute de los derechos humanos que toda persona ciudadana debe tener garantizados. De hecho algunos investigadores sobre el tema han planteado que en la sociedad occidental en donde se condena el racismo y el antisemitismo, y en donde la misoginia ha perdido legitimidad, la homofobia permanece quizás como el último prejuicio aceptado socialmente (Fone, 2003). Esto coincide con el estudio realizado sobre intolerancia en Puerto Rico en donde las personas participantes indicaron que el primer grupo que más rechazaban y que menos deseaban como vecinos eran las personas homosexuales. Esto en comparación con ex-convictos, extranjeros, comunistas y otros grupos sociales (Benítez, 1995).

### *d. La Institucionalización de la Diferencia Social y la Exclusión*

Las instituciones sociales en Puerto Rico manifiestan enorme resistencia a los cambios sociales y a la aceptación de la diversidad y complejidad de las relaciones humanas. En muchas ocasiones se adhieren a estándares particulares como mecanismo de subsistencia en una sociedad globalizada (Asociación Internacional de Lesbianas y Gays, 2001; Stychin, 2004).

La discriminación que experimentan homosexuales, lesbianas y transgéneros en la sociedad estadounidense ha estado ampliamente documentada (Greif & McClellan, 2003). En Puerto Rico la prensa ha publicado innumerables instancias en que se presupone que se haya discriminado o excluido a personas de la comunidad homosexual por el solo hecho de su orientación sexual.

Las fuerzas de la seguridad pública han sido objeto de señalamientos por sus posiciones manifiestas de homofobia en las actitudes de su personal como en sus intervenciones policíacas (Hunter, 2004; Myers, Forest, & Millar, 2004; Kornblit, Pecheny & Vujosevich, 1998). Los señalamientos van desde arrestos selectivos, fabricación de casos, maltrato a ciudadanos, y de omisiones en casos en donde no se ha aplicado



la ley de forma uniforme. Aplica aquí la falta de acción en instancias de violencia doméstica en donde la persona querellante manifiesta ser homosexual o lesbiana (Irizarry, 2003; Jablow, 2000).

Por otro lado, eventos como los ocurridos en los arrestos de hombres en los baños de un centro comercial de la ciudad de San Juan (Covas, 2005; Sosa, 2005) pone de manifiesto cierta selectividad en las intervenciones de la policía tomando en consideración los limitados recursos y la gran variedad de eventos criminales que ocurren diariamente. Además del morbo de los medios noticiosos, ajusticiando y denunciando públicamente estos arrestos, añade posiblemente una pena cruel e inusitada sobre un sector particular de la sociedad por el sólo hecho de desencadenar su deseo en lugares prohibidos (Montero, 2005; Soto, 2005).

Nuestro sistema judicial aporta muy poco para detener la desencadenada homofobia en la sociedad. Burgos (2005) en una revisión de todas las decisiones de la Corte Suprema de Puerto Rico relacionadas a casos en que se involucra de alguna manera la orientación sexual, concluye que “los elementos homofóbicos y discriminatorios permean todos y cada una de las decisiones que hemos estudiado con excepción de una del año 1953” (p. 2). Revisiones similares en los Estados Unidos reflejan los mismos resultados (Ronner, 2005).

Es importante señalar que en la mayoría de los casos presentados ante el Tribunal Supremo ha habido extraordinarias opiniones disidentes en las que un sector del Tribunal manifiesta una profunda comprensión del fenómeno y la realidad de las personas homosexuales en general y de las involucradas en el caso en particular (Burgos, 2005). Esta nota presagia optimismo en nuestro más alto foro judicial a pesar de su oneroso historial.

En el área del poder ejecutivo en Puerto Rico es importante mencionar las agencias encargadas de la protección y el fortalecimiento de las familias y sus manifestaciones – expresas o implícitas – de homofobia. Una agencia de servicios es tan eficiente y comprometida como el personal que la compone. Recae en muchas ocasiones sobre el personal del Departamento de la Familia en Puerto Rico una serie de recomendaciones que pueden en muchas ocasiones ser el resultado de estereotipos y prejuicios fundamentados en la homofobia. Las recomendaciones de custodia en familias homoparentales, adopciones, y hogares sustitutos van a depender de la disposición del personal y el respaldo institucional para conceder derechos similares y bajo las mismas circunstancias a personas homosexuales y lesbianas como a heterosexuales (King, 2001). Algunos estudios han identificado altos niveles de homofobia en trabajadores sociales y personal de agencias de familia en Puerto Rico (Aponte, 2004). Varios estudios en los Estados Unidos corroboran los niveles de heterosexismo y prejuicio contra la población homosexual tanto en escuelas como en instituciones de protección de la familia (Krieglstein, 2003).

Es imposible garantizar los derechos civiles de un sector social dentro del contexto de la exclusión y la violación de los derechos humanos. Evidentemente dentro de este marco los derechos sexuales son derechos humanos. La marginación, la pobreza, la falta de acceso a servicios de salud y protección, y la falta de reconocimiento de la variedad de identidades, (situaciones que llevan en ocasiones hasta el asesinato), son violaciones de los derechos a la plena ciudadanía de los hombres homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros (Díaz, Ayala, Bein, Henne, & Marín, 2001). Las violaciones a la plena ciudadanía parecen ser constantes y generalizadas en nuestro país y la bruta realidad es que estas situaciones conmueven poco al resto de la comunidad.

La emigración representa en muchos casos una salida, no sólo a las profundas circunstancias de la pobreza, sino también frente a la búsqueda de una quimera en un espacio social de una supuesta mayor tolerancia y permisividad (Carballo-Diéguez, 1998). No hay dudas de que *“la imagen cuasi delincencial y marginal de los hombres que tienen sexo con hombres, debe ser revertida por la dignidad de personas que la sociedad reconoce como válidas en sus campos profesionales, laborales y creativos”* (Ugarte, 1999, p. 90).

Todos los seres humanos tienen derecho a la vida plena, y la diversidad en orientaciones e identidades sexuales no debe representar un obstáculo para la felicidad. Se hace inaplazable que se establezcan límites a las intervenciones policíacas y a la actitud permisiva y tolerante que favorece a las mayorías agredir y marginar a los homosexuales y lesbianas. El gobierno y sus instituciones hacen un débil servicio a la comunidad cuando no reconocen la responsabilidad que les corresponde. Es importante reconocer que los homosexuales y las lesbianas enfrentan discriminación social, cultural y a veces, legal y económica debido a su comportamiento sexual con efectos nefastos para su salud mental y el libre disfrute de la vida (Carleton, 1999; Mays & Cochran, 2001).

Desarrollar y fortalecer políticas públicas que protejan los derechos de este sector de la comunidad significa permitir el acceso de las poblaciones vulnerables a escenarios laborales dignos, a servicios de salud preventiva y a la libre expresión de su sexualidad. Se hace imperante que el gobierno y la sociedad civil establezcan planes de desarrollo y solidaridad para prestar atención a uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Es imprescindible desarrollar espacios legales en donde se fortalezca la plena ciudadanía de la comunidad homosexual, lesbiana, bisexual y transgénero. Es necesario educar a los profesionales para que se sensibilicen a la realidad y las necesidades particulares de este sector (Uldall & Palmer, 2004). Las organizaciones comunitarias deben tener el apoyo suficiente para continuar desarrollando programas por y para esta comunidad.

• *Explorando la percepción de exclusión*

Tomando en consideración que es difícil negar la sabiduría popular y la cantidad de historias anecdóticas que manifiestan la homofobia en nuestro país, es necesario recopilar información de una forma sistemática. De esta forma podremos respaldar o rechazar el reclamo constante de un sector social que pareciera percibirse excluido.

Nos preguntamos ¿Cuál es el nivel de exclusión que perciben los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales y transgéneros en la sociedad puertorriqueña contemporánea? ¿Cómo perciben la violación de sus derechos civiles? ¿Cómo describen los miembros de la comunidad GLBT las instancias de prejuicio y homofobia en su vida cotidiana en nuestro país y cuáles son las manifestaciones de la homofobia desde las instituciones gubernamentales?

Por otro lado, si hablamos de agencias de gobierno y los niveles de rechazo y exclusión que puedan existir, es necesario explorar lo que piensan los empleados y empleadas de estas agencias. Esto nos permitirá tener un cuadro completo entre lo que indican las personas de la población excluida y los que supuestamente excluyen. Ante esta perspectiva nos preguntamos, ¿Cómo perciben los miembros de las fuerzas de seguridad, del sistema judicial y las agencias encargadas de proteger y fortalecer a la familia en Puerto Rico, a las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros?

## II MÉTODO

---

Para esta investigación desarrollamos un modelo de investigación de metodología mixta, con el objetivo de obtener información cuantitativa e información cualitativa para responder a las preguntas de investigación. El modelo cuantitativo fue desarrollado mediante una encuesta a miembros de la comunidad gay, lesbica, bisexual y transgénero de Puerto Rico.

La sección cualitativa consistió de 88 entrevistas a personal que labora en agencias gubernamentales en el país. Las agencias seleccionadas fueron la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y la Administración de Tribunales. Además se realizaron dos grupos focales en ADFAN y cinco grupos focales en el Departamento de Justicia.

El personal de la Administración de Tribunales no participó de la investigación. Luego de múltiples esfuerzos de comunicación y coordinación, llamadas telefónicas y cartas de la dirección ejecutiva de la CDC, nos fue imposible coordinar con la juez administradora para que participaran en la investigación. El equipo de investigación tomó la decisión en consulta con la CDC de eliminar a esta agencia de la muestra de participantes tomando en consideración las dificultades para participar y las implicaciones éticas de imponer una investigación en esta agencia.

### • *¿A quien le preguntamos su opinión en la comunidad gay, lesbica, bisexual y transgénero?*

El criterio de mayor importancia para la selección de la muestra que participó en la encuesta fue la disponibilidad entendiendo que no conocemos el universo de la población homosexual, lesbiana y transgénero de Puerto Rico. Sin embargo, con el objetivo de identificar una muestra amplia y que en alguna manera brindara la oportunidad a todas las personas de la comunidad GLBT de participar, utilizamos diversas estrategias de reclutamiento en este sector de la muestra. Primero identificamos sectores importantes de contacto de la población GLBT en Puerto Rico. Esto se logró particularmente con la identificación de contactos en diferentes regiones del país: San Juan, Caguas, Ponce, Arecibo, Mayagüez y Fajardo.

Además utilizamos el procedimiento de reclutamiento por “bola de nieve” en el cual las personas participantes nos ayudaron a identificar otros potenciales participantes. Este proceso nos ayudó a reclutar en sectores de la comunidad GLBT que pocas veces participan en este tipo de estudio. En algunos sectores de la comunidad utilizamos lo

que se conoce como “gate keepers” o personas claves en la comunidad que facilitaron el acceso a sectores poblacionales que tradicionalmente son de difícil acceso. Esto incluye pastores, pastoras, líderes de la comunidad GLBT, personal de organizaciones de servicios de salud a la comunidad GLBT, grupos de autoayuda y grupos sociales.

Identificamos personas que han sido miembros reconocidos de la comunidad GLBT en Puerto Rico para que contribuyeran en el proceso de identificación de participantes. Esto nos permitió asistir a programas de radio dirigidos a la comunidad GLBT, servicios religiosos, reuniones sociales y actividades profesionales.

Como estrategia importante hicimos un reclutamiento masivo en la parada de orgullo gay que se celebró en el mes de junio de 2006. En esta actividad colocamos una mesa para organizadamente ofrecer la oportunidad a las personas asistentes a la parada de que contestaran el cuestionario. Finalmente es importante indicar que ofrecimos un incentivo económico a las personas que participaran de la entrevista cuantitativa de la comunidad GLBT. Utilizamos esta técnica aún reconociendo que esta estrategia puede, en alguna forma, atentar contra la voluntariedad en la participación. Sin embargo, entendemos que el beneficio obtenido es mayor que la posibilidad del sesgo en la participación debido al incentivo.

Tomando en consideración la estigmatización y el clandestinaje de esta población, las dificultades en estimar adecuadamente el universo de personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgénero en Puerto Rico, entendemos que una muestra potencial de 1,000 participantes era adecuada. En el final participaron 929 personas de la comunidad GLBT en Puerto Rico. Reconocemos que el número de participantes (929) es adecuado y no conocemos de ningún otro estudio realizado en Puerto Rico con esta comunidad, que haya alcanzado este número de participantes.

• *Para entrevistar empleados y empleadas de agencias de gobierno*

El criterio que fue utilizado para las entrevistas cualitativas fue una selección al azar de las personas que trabajan en las agencias. Los tamaños de las muestras de las entrevistas cualitativas (30 informantes claves empleados en las agencias) fueron estimados a la luz de esfuerzos previos de los investigadores con técnicas cualitativas y utilizando el criterio de saturación de la información.

Este nivel de saturación lo hemos encontrado en múltiples estudios al entrevistar a 30 sujetos. Una vez seleccionada la muestra pudimos comenzar con la recopilación de datos utilizando los instrumentos seleccionados.

### *a. Asuntos Éticos en la Protección de Participantes y Asuntos Legales del Estudio*

La protección ética y legal de las personas participantes fue una prioridad durante todo el estudio. Debido a la naturaleza sensitiva de la información recopilada y la marginalización a la cual se enfrenta esta población tomamos varios pasos para asegurar su confidencialidad en todo momento. Estos pasos, excepto en los lugares donde se especifica, aplicaron a las personas que participaron en las diferentes fases del estudio. Algunos de estos pasos incluyeron:

#### - Confidencialidad y anonimato

Toda la información que ofrecieron los participantes fue completamente anónima. Sólo se utilizarán códigos para identificar los instrumentos del estudio. En ningún momento se recogió el nombre u otro dato personal que pudiera identificar a la persona participante ni a los documentos que completaron. Las encuestas y entrevistas se llevaron a cabo en lugares completamente confidenciales donde las personas participantes no pudieran ser identificadas por terceros.

#### - Hoja de consentimiento

Todo participante recibió y le se le explicó una hoja de consentimiento que aclaraba: 1) el propósito de la investigación, 2) el aspecto voluntario de su participación, 3) que podía retirarse de la actividad o cesar su participación en cualquier momento, 4) los riesgos y beneficios de su participación, 5) la confidencialidad de la cual gozará al participar y que 6) se llevarían a cabo una audio grabación de su participación (para el caso de las entrevistas a informantes clave). La hoja de consentimiento fue firmada, iniciada o marcada con una equis (X) a discreción de las personas participantes para evitar obtener datos identificadores. Cada hoja fue discutida para asegurar que entendían la información que contenía.

#### - No enjuiciar la información obtenida

Todo participante tuvo el derecho a que no se le juzgara por la información que ofreció sobre sus actitudes, creencias y conductas sexuales. Parte del adiestramiento a las personas que participaron recopilando datos del estudio incluyó el respeto a las contestaciones de las personas como un asunto ético de importancia.

La información que se recogió en el estudio es totalmente anónima y ninguna organización pública o privada, u agencia del gobierno de Puerto Rico tendrá acceso a los datos individuales. No se podrá iniciar acción legal o administrativa alguna contra ningún participante del estudio a raíz de la información que proveyó en el estudio. Como parte del proceso de protección de sujetos humanos en la participación en la investigación sometimos el protocolo de investigación al Comité Institucional para la Protección de Sujetos Humanos en la Investigación (CIPSHI) del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico para su aprobación. Como la autorización inicial tenía una vigencia de un año, solicitamos una renovación de la certificación.

A la luz del método implantado recopilamos una cantidad importante de información relacionada a los objetivos del estudio. A continuación pueden verse los mismos en la sección de resultados.

### *b. Participantes*

#### • *Participantes de la encuesta para comunidad gay, bisexual, lesbiana y transgénero*

Estos participantes constituyeron la muestra más importante y central de este estudio. Participaron de esta encuesta un total de 929 personas de la comunidad gay, lesbiana, bisexual y transgénero (GLBT) de Puerto Rico que cumplieron con los siguientes criterios de selección:

- Que participaran voluntariamente en el estudio.
- Que se auto-identificaran como gay, lesbiana, bisexual o transgénero.
- Que fueran mayores de 21 años de edad.

El total de participantes se dividió en 52% hombres, 46% mujeres y 2% que se identificaron como transexuales o transgéneros. La Tabla 1 muestra información sobre el género que reportaron las personas participantes.

**Tabla 1 • Género con el que se identifican las personas participantes**

<b>GÉNERO</b>	<b>n</b>	<b>POR CIENTO</b>
Masculino	481	52.0
Femenino	425	45.9
Transgénero	8	.9
Transexual	11	1.2
No contestó	4	

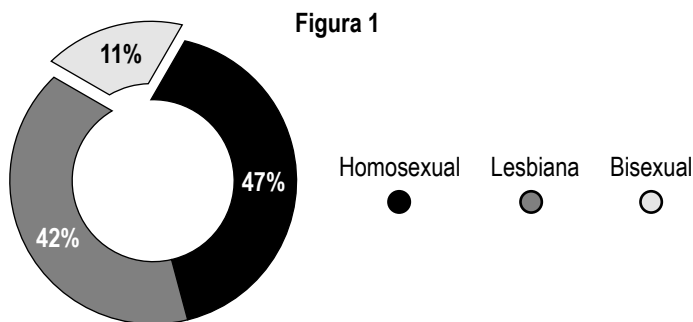
La Tabla 2 presenta información sobre la edad de las personas participantes y la Figura 1 muestra datos sobre la orientación sexual que reportaron las personas participantes.

La Tabla 2 presenta información sobre la edad de las personas participantes y la Figura 1 muestra datos sobre la orientación sexual que reportaron las personas participantes.

**Tabla 2 • Edad de personas participantes**

EDAD	FRECUENCIA	POR CIENTO
Menos de 25	221	24.0
26-35	261	28.3
36-45	258	28.0
46-55	153	16.6
56 ó más	29	3.1
No contestaron	7	

Se destaca que el promedio de edad de las personas es de 35 años con una desviación estándar de 12. Además se observa que 47% se identificó como gay, 41% como lesbiana y 11% como bisexuales.



La muestra de personas participantes parece ser una muestra educada. Los participantes informaron poseer grados universitarios en una cantidad importante. Cincuenta y tres por ciento (53%) informó tener estudios superiores al bachillerato universitario. Solo 15% de las personas informaron tener cuarto año de escuela superior o menos. La Tabla 3 nos presenta la distribución de las personas que participaron en la encuesta de acuerdo a la preparación académica informada.

La mayoría (92%) de las personas participantes reportaron ser puertorriqueñas, seguido por un pequeño número de personas (N=33) que se identificaron como estadounidense. Otras nacionalidades reportadas incluyen personas dominicanas (N=12), personas cubanas (N=9) y venezolanas (N=5). La Tabla 4 muestra la distribución de las personas participantes por el origen nacional informado.



**Tabla 3 • Nivel educativo más alto alcanzado por las personas participantes**

NIVEL DE ESCOLARIDAD	FRECUENCIA	POR CIENTO
No terminé la escuela superior	35	3.8
Diploma de escuela superior	101	10.9
Cursos universitarios	255	27.5
Bachillerato	325	35.1
Maestría	132	14.3
Doctorado	36	3.9
Otro	42	4.5
No contestó	3	

**Tabla 4 • Origen nacional de las personas participantes**

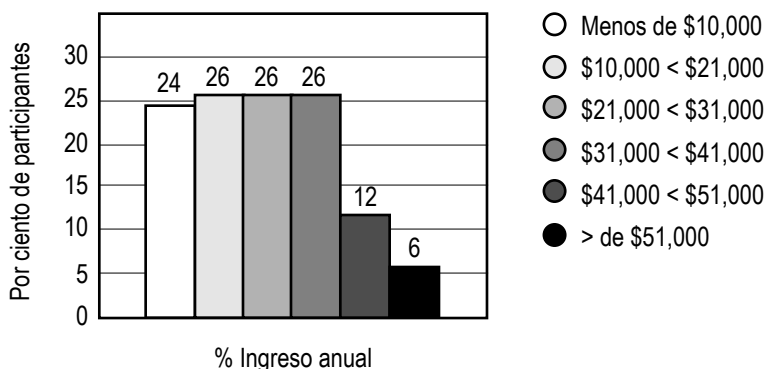
NACIONALIDAD	FRECUENCIA	POR CIENTO
Puertorriqueño/a	857	92.4
Dominicano/a	12	1.3
Estadounidense	33	3.6
Cubano/a	9	1.0
Colombiano/a	2	.2
Venezolano/a	5	.5
Otro	9	1.0
No contestó	2	

La mayoría de las personas participantes (N= 577, 63%) reportaron tener empleo a tiempo completo. Veinticinco por ciento indicó ingresos menores de \$10,000, el 12% mayores a \$51,000. La tabla 5 y la figura 2 presentan los datos sobre empleo e ingresos respectivamente, según informados por las personas que participaron en la encuesta.

**Tabla 5 • Personas participantes que informaron empleo a tiempo completo**

EMPLEO A TIEMPO COMPLETO	FRECUENCIA	POR CIENTO
Sí	577	62.6
No	344	37.4
Total	921	100.0
No contestó	8	

**Figura 1 • Ingresos anuales informados por las personas participantes**



En resumen podemos decir que las personas participantes de la encuesta son un grupo de personas puertorriqueñas, distribuida equitativamente entre hombres y mujeres, auto-identificado principalmente como homosexuales y lesbianas, con una edad media de 35 años, educado, en su mayoría empleado a tiempo y la mitad de ellos con ingresos mayores de \$21,000 anuales.

• *Participantes de entrevistas focalizadas Empleados y empleadas de las agencias participantes*

Participaron en las entrevistas empleados y empleadas de la ADFAN, Departamento de Justicia y de la Policía. La selección de las personas entrevistadas se hizo al azar por medio de lista de empleados y empleadas producida por las Oficinas de Personal de cada agencia. Las personas participantes en las entrevistas fueron empleados y empleadas regulares en cada una de las agencias.

La Tabla 6 presenta el número de personas que participaron en las entrevistas en cada una de las agencias gubernamentales seleccionadas.

**Tabla 6 • Personal de agencia de gobierno que participaron en las entrevistas cualitativas y en grupos focales de discusión**

AGENCIA	TODOS	ENTREVISTA	GRUPO FOCAL
Administración de Familias (ADFAN)	44	31	13
Departamento de Justicia	44	29	15
Policía de Puerto Rico	28	28	-
Administración de Tribunales	0	0	0
Total	116	88	28

La mayoría de las personas entrevistadas fueron mujeres (65%, N=75). La edad promedio de las personas entrevistadas fue de 41 años con un rango desde 26 a 63 años de edad. La Tabla 7 presenta los datos demográficos de las personas entrevistadas en total y por agencia participante.

**Tabla 7 • Datos demográficos de las personas entrevistadas en general y por agencia participante**

VARIABLE	TOTAL	AGENCIA		
		ADFAN	Justicia	Policía
Total de participantes	116	44	44	28
Edad promedio (en años)	41	42	44	36
<b>Género</b>	Por cientos			
Masculino	35	18	43	48
Femenino	65	82	57	52
<b>Escolaridad</b>				
Secundaria	4	4	4	4
Cursos universitarios	4	0	4	11
Asociado	11	0	0	48
Bachillerato	36	61	11	33
Maestría	21	35	21	4
Doctorado	16	0	43	0
Otro	44	44	44	44
	6	0	16	1
<b>Ingreso</b>				
10,000 -19,999	6	14	2	0
20,000 - 29,999	39	51	14	62
30,000 - 39,999	20	23	11	31
40,000 - 49,999	6	7	5	7
50,000 ó más	28	5	68	0

### *c. Instrumentos*

#### *Instrumentos utilizados para recopilar la información para la investigación*

Para lograr los objetivos del estudio utilizamos diferentes instrumentos que nos permitieron recopilar la información necesaria para contestar las preguntas de investigación planteadas. A continuación describimos cada uno de los instrumentos. Hemos dividido dicha descripción entre los instrumentos cuantitativos y cualitativos para asuntos de claridad.

#### *• Formulario de Consentimiento Informado*

Desarrollamos dos formularios de consentimiento informado que explicaba a los potenciales participantes la naturaleza del estudio y lo que se esperaba de su participación. La primera hoja de consentimiento estaba dirigida a personas de la comunidad GLBT que interesaban participar en la encuesta autoadministrada y la segunda hoja de consentimiento iba dirigida a informantes claves que eran empleados y empleadas de las agencias de gobierno a quienes se les invitaba a participar de la entrevista estructurada. Ambas hojas ofrecían información sobre riesgos potenciales de su participación en el estudio, formas en que se minimizarían los riesgos a la confidencialidad, los beneficios que podían esperar de su participación, su derecho a no contestar alguna pregunta o a retirarse del estudio en cualquier momento sin que esto fuera motivo de retribución alguna. Luego de que se explicaba el estudio a cada persona, se le daba a leer la hoja de consentimiento y se preguntaba si tenían alguna duda o pregunta para el investigador o su representante. Aclaradas las dudas, si la persona aceptaba participar podía escoger entre firmar la hoja de consentimiento, colocar sus iniciales o marcar con una equis (X) si deseaba mantener el anonimato.

Este procedimiento al igual que todo el protocolo de investigación fue aprobado por el Comité Institucional para la Protección de Sujetos Humanos en la Investigación (CIPSHI) del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en el protocolo sometido #0506-001.

#### *• Cuestionario Cuantitativo*

El cuestionario cuantitativo fue una encuesta autoadministrada. Este cuestionario puede verse en el Apéndice 8 de este documento. El origen del cuestionario es multisectorial ya que la versión final es el producto de discusiones entre el investigador, el equipo investigativo, la revisión de la literatura, sugerencias del comité asesor y ejemplos de instrumentos similares.

El Comité Asesor estuvo compuesto por miembros de la comunidad GLBT y activistas. Las responsabilidades de dicho comité consistieron en la retroalimentación con respecto a la metodología del estudio, hacer recomendaciones para el reclutamiento de las personas participantes, servir de enlace con miembros de la comunidad GLBT,

y cuidar y proteger los intereses de las personas de la comunidad que participan del estudio.

El cuestionario de encuesta esta compuesto por 88 reactivos que corresponden a seis partes que abordan las siguientes dimensiones:

1. Características demográficas de los participantes
2. Experiencias de victimización por ser gay, lesbiana, bisexual o transgénero
3. Percepción de rechazo y discrimen en agencias de gobierno en Puerto Rico
4. Percepción personal ante la homosexualidad y el lesbianismo
5. Percepción de exclusión o rechazo social
6. Percepción de estigma ante la homo/bisexualidad y/o lesbianismo/ transgéneros

Las dimensiones dos y tres fueron desarrolladas por el investigador principal tomando y adaptando reactivos de la escala de victimización de Herek (1988). La dimensión cuatro tiene como base los trabajos de García (1984) y Toro-Alfonso & Varas-Díaz (2005) sobre prejuicio y distancia social hacia la homosexualidad. La dimensión cinco fue elaborada por el investigador principal y tiene como objetivo la identificación de la percepción de exclusión social que puedan poseer las personas participantes por su orientación sexual o de género. Finalmente la dimensión sexta fue desarrollada igualmente por el investigador principal e intenta identificar la percepción de estigma relacionado a la homosexualidad según lo perciben las personas participantes.

Una vez finalizado el desarrollo de la encuesta, el personal de investigación revisó la misma para asegurarse que el lenguaje de cada reactivo fuera sensible y entendible para la población a la cual se dirigió. A partir de dicha revisión, se hicieron algunos arreglos lingüísticos para facilitar el entendimiento de cada reactivo.

Finalmente, la entrevista fue revisada por el comité asesor y sus recomendaciones fueron incorporadas. A partir de estos arreglos el formato final de la encuesta estuvo completado.

#### • *Entrevistas Cualitativas*

Durante este estudio utilizamos dos instrumentos cualitativos que se administraban en formato de entrevista semi-estructurada. Los instrumentos respondían al objetivo de recopilar información sobre la percepción que tienen empleados y empleadas de las agencias gubernamentales seleccionadas para participar en la investigación. Veamos cada uno individualmente.

#### • *Guía de entrevista a empleados de agencias gubernamentales participantes*

Esta guía de entrevistas estuvo compuesta de 38 preguntas abiertas que abordaban los siguientes temas: 1) experiencias de prejuicio o rechazo hacia homosexuales en la agencia que trabaja, 2) conocimiento y actitudes hacia la comunidad GLBT, 3) percepción sobre los derechos humanos de la comunidad GLBT, 4) conocimiento sobre políticas públicas en la agencia relacionadas a la comunidad GLBT, 5) interés y sugerencias sobre

posibles adiestramientos sobre el tema de la comunidad GLBT en la agencia, 6) niveles de estigmatización hacia la comunidad GLBT, y 7) actitudes y distancia social hacia la comunidad GLBT.

• *Guía de Grupo Focal*

Esta guía de entrevista grupal estuvo compuesta de preguntas que abordaban los siguientes temas: 1) experiencias en la agencia donde trabaja, 2) conocimiento y actitudes hacia la comunidad GLBT, 3) derechos humanos y estigma hacia la homosexualidad, 4) asuntos de políticas públicas sobre derechos de la comunidad GLBT y, 5) interés en adiestramiento y temas sugeridos para el mismo.

Los grupos focales fueron grabados y transcritos para análisis posterior. Se celebraron grupos focales en ADFAN y en el Departamento de Justicia. En la sección de participantes aparece información detallada sobre los datos demográficos de los participantes en los grupos focales. Las personas participantes en los grupos focales comparten las mismas características generales de los empleados y empleadas que fueron entrevistadas individualmente. La información suministrada por los participantes en los grupos focales coincide en gran medida y sirve para corroborar los comentarios realizados por las personas en las entrevistas individuales.

Al igual que la encuesta cuantitativa, esta guía cualitativa fue revisada por el equipo de investigación y el Comité Asesor. Las recomendaciones de estas personas estuvieron relacionadas a la simplificación del lenguaje. Una vez estas recomendaciones fueron añadidas, las guías de entrevista quedaron finalizadas para el estudio.

*d. Procedimiento*

El procedimiento para llevar a cabo esta investigación contó con la colaboración de múltiples personas y entidades. Entre ellas los investigadores, el equipo de investigación, estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, personas contacto en la comunidad GLBT, el Comité Asesor y las personas contacto de cada una de las agencias. A partir del desarrollo de los instrumentos que utilizamos en el estudio, el procedimiento del mismo constó de cuatro fases específicas: 1) el adiestramiento de los entrevistadores, 2) el recogido de la muestra cuantitativa, 3) coordinaciones de las entrevistas cualitativas y la selección al azar de las personas participantes, y 4) la preparación de bancos de datos cuantitativos y cualitativos. A continuación se describe cada fase en detalle.

El personal de investigación se encargó de llevar a cabo las entrevistas cualitativas a los informantes claves y de establecer comunicación con las personas contactos para la distribución de cuestionarios en la comunidad GLBT. Ellos recibieron un adiestramiento individual sobre las dimensiones de las entrevistas, técnicas de entrevistas

cualitativas y desarrollo de preguntas de seguimiento durante el proceso de entrevista. Además de dicho adiestramiento, sostuvimos varias reuniones, conversaciones telefónicas y correos electrónicos en los cuales exploramos los retos de su implantación y estrategias para superarlos.

Tuvimos una reunión con los comisionados de la Comisión de Derechos Civiles para presentarles formalmente el protocolo de investigación según fue aprobado originalmente en discusiones con el director ejecutivo. El director ejecutivo envió una carta a los Secretarios/as de los Departamentos gubernamentales seleccionados para participar en el estudio. En esta carta identificaba a los investigadores y solicitaba la colaboración.

Cada Secretario/a de Departamento asignó a una ayudante especial para que se reuniera con los investigadores y coordinara la participación de su personal en las entrevistas. Mediante autorización previa se solicitó a cada oficina de recursos humanos que facilitara una lista del personal de la agencia que incluyera el nombre de la persona empleada, la oficina o división en la cual trabaja y el área geográfica donde labora. De esta lista se seleccionaron al azar las personas que serían invitadas a participar de las entrevistas en cada agencia.

#### • *Preparación de Bancos de Datos*

Los datos recopilados a través de las encuestas cuantitativas fueron codificados y almacenados utilizando el programa de computadora *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS v.12) versión 12. El personal de investigación desarrolló el banco de datos y llevó a cabo una supervisión de limpieza de los mismos para asegurar que no existieran errores entre los datos recopilados y los existentes en el banco. Estudiantes de bachillerato junto con el personal de investigación entraron los datos al programa. Estos estudiantes fueron adiestrados para utilizar el programa de computadora y recibieron crédito académico por su colaboración en la entrada de datos y la transcripción de las entrevistas. Se contrataron dos mecanógrafas en la Universidad de Puerto Rico para realizar la tarea de la transcripción de las entrevistas grabadas. El personal del proyecto de investigación re-escuchó las grabaciones y revisó las transcripciones mecanografiadas para garantizar el trabajo y la consistencia de la transcripción. Posteriormente fueron revisadas por los investigadores para supervisar el contenido y el estilo de transcripción. Una vez completada la preparación de datos, se llevó a cabo el análisis de los mismos.

### III ANÁLISIS<sup>3</sup>

---

Debido a que el diseño de este estudio fue uno mixto en el cual se integraron técnicas cuantitativas y cualitativas, el análisis de los hallazgos fue dividido en dos partes correspondientes a cada tipo de técnica. Veamos cada una de manera independiente.

#### *a. Análisis Cuantitativo*

El análisis cuantitativo se llevó a cabo con el uso del programa SPSS v.12. El análisis incluyó análisis descriptivos como frecuencias y dispersiones de cada una de las variables del estudio, el cálculo de los niveles de puntuación en las escalas que lo ameritaban y análisis de correlaciones entre las variables abordadas en el estudio. Los hallazgos de estos análisis pueden verse en la sección de resultados de este informe.

#### *b. Análisis Cualitativo*

El análisis cualitativo se llevó a cabo con una guía de análisis de contenido con categorías basadas en las preguntas de las entrevistas y con preocupaciones temáticas que surgieron durante las mismas. Con el uso de dichas guías los investigadores llevamos a cabo un análisis de contenido de las transcripciones. La unidad de análisis fue el tema ya que nos permitió codificar palabras, frases y párrafos relacionados a los temas de las guías (Ander-Egg 1980; 2001). Las codificaciones finales fueron almacenadas con el uso del programa para análisis cualitativos NUDIST NVIVO.

---

<sup>3</sup> Agradecemos al Dr. Iván Andujar-Bello y a la Dra. Yarimar Rodríguez por los análisis estadísticos y su consultoría sobre interpretación de los datos.



## IV RESULTADOS

---

### *a. Fase Cuantitativa: Comunidad GLBT*

#### • *Experiencias de victimización*

La mayoría de las personas participantes (N= 588, 63%) informaron que habían sido víctimas de insultos verbales por razón de su homosexualidad. Cerca del 11% de las personas que participaron reportaron que en alguna ocasión les fue negado un servicio en una agencia gubernamental. Otras personas informaron que habían sido “corridos o perseguidos”, “golpeados o pateados” o que le “habían tirado con algún objeto” por razón de su orientación sexual. Las Tablas 8, 9 y 10 muestran el número de participantes que informó haber tenido alguna experiencia de victimización relacionada a su orientación sexual. Estas experiencias incluyeron: 1) insultos, 2) objetos lanzados y 3) golpes.

---

**Tabla 8 • Participantes que informaron recibieron insultos por razón de su orientación sexual**

PARTICIPANTE	FRECUENCIA	POR CIENTO
No	337	36.4
Sí	588	63.6
No contestó	4	

---

**Tabla 9 • Participantes que informaron le han tirado objetos por razón de su orientación sexual**

PARTICIPANTE	FRECUENCIA	POR CIENTO
No	760	82.3
Sí	164	17.7
No contestó	5	

**Tabla 10 • Participantes que informaron que habían recibido golpes o patadas por su orientación sexual**

PARTICIPANTE	FRECUENCIA	POR CIENTO
No	819	88.5
Sí	106	11.5
No contestó	4	

Treinta y dos por ciento de las personas que participaron informaron que en algún momento se han sentido atemorizados por su vida al estar en un lugar público y que esto esta relacionado a su orientación sexual.

**Tabla 11 • Participantes que informaron sentir temor por sus vidas en lugares públicos**

PARTICIPANTE	FRECUENCIA	POR CIENTO
No	627	67.9
Sí	296	32.1
No contestó	6	

Además, vinculado a su orientación sexual, 57% de las personas participantes reportaron que han tenido la experiencia de que algún compañero/a de trabajo le molestara o le hostigara.

**Tabla 12 • Participantes que han tenido la experiencia de ser molestados por compañeros de trabajo**

PARTICIPANTE	FRECUENCIA	POR CIENTO
No	401	43.4
Sí	523	56.6
No contestó	5	

• *Experiencias en agencias gubernamentales en Puerto Rico*

Las personas participantes reportaron tener experiencias de rechazo en las agencias gubernamentales (N=387, 43%). La Figura 3 nos muestra la distribución de personas que reportaron haber tenido alguna experiencia de discrimen con algún empleado o personal de alguna de las agencias de gobierno en Puerto Rico. Estas experiencias se refieren a una percepción de prejuicio, miradas sospechosas, comentarios en lo bajo, chistes y risas insultantes.

Con relación a las agencias que participan del estudio, 30% de las personas participantes informaron haber tenido experiencias de rechazo con la policía, 9% en dependencias de tribunales y justicia y 8% en dependencias del Departamento de la Familia. Las Tablas 13, 14 y 15 muestran la distribución de las personas que informaron alguna percepción de rechazo en las agencias mencionadas.

**Tabla 13 • Participantes que informaron alguna experiencia de discrimen en un cuartel de la policía o con un oficial de la policía**

PARTICIPANTE	FRECUENCIA	POR CIENTO
Sí	273	29.9
No	641	70.1
No contestó	15	

**Tabla 14 • Participantes que informaron alguna experiencia de discrimen en alguna dependencia de justicia o tribunales o con algún oficial de la corte**

PARTICIPANTE	FRECUENCIA	POR CIENTO
Sí	84	9.2
No	827	90.8
No contestó	18	

**Tabla 15 • Participantes que informaron alguna experiencia de discrimen en alguna dependencia de la Administración de Familias y Niños (ADFAN)**

PARTICIPANTE	FRECUENCIA	POR CIENTO
Sí	72	7.9
No	838	92.1
No contestó	19	

Once por ciento (11%) adicional informó experiencias de discrimen en otras dependencias gubernamentales en donde se destacan los Departamentos de Educación, del Trabajo y el de Salud. La Tabla 16 presenta la distribución de otras agencias en donde las personas participantes informaron experiencias de discrimen.

De las personas que reportaron alguna experiencia de discrimen o exclusión en las agencias de gobierno, señalaron personas específicas con las cuales tuvieron experiencias que consideran discrimen. Se destacan las experiencias con agentes de la policía, personal secretarial, recepcionistas en las diferentes agencias y personal de supervisión.

**Tabla 16 • Otras agencias en Puerto Rico donde las personas participantes han tenido experiencias de discrimen**

AGENCIA	FRECUENCIA	POR CIENTO
No experiencias en otras	848	91.2
Departamento de Educación	19	2.2
Departamento del Trabajo	11	1.1
Departamento de Salud	10	1.0
Departamento de Hacienda	5	.5
Cruz Roja	3	.2
Vivienda	2	.2
Obras Públicas	2	.2
Emergencias Médicas	2	.2
Gobiernos Municipales	2	.2
Administración Corrección	1	.1
ARPE	1	.1
Bomberos	1	.1
CESCO	1	.1
Corrección	1	.1
DACO	1	.1
Recursos Naturales	1	.1
Prensa	1	.1
Servicios Comunes	1	.1
Calidad Ambiental	1	.1
Planificación	1	.1
Legislatura	1	.1

La Tabla 17 muestra las posiciones o cargos que ocupaban los funcionarios u oficiales con los que las personas participantes indicaron tener alguna experiencia de discrimen.

**Tabla 17 • Posiciones específicas señaladas por las personas participantes con quien tuvieron alguna experiencia de discrimen en alguna agencia de gobierno**

POSICIONES AGENCIA	FRECUENCIA	POR CIENTO
Policía	236	25.4
Supervisor de la agencia	149	16.0
Personal secretarial	139	14.9
Recepcionista	126	13.5
Trabajador(a) Social	49	5.2
Alguacil	45	4.8
Abogado(a) de defensa	27	2.9
Fiscal	26	2.8
Otra persona en la agencia	74	7.9

El total sobrepasa la muestra de 929 ya que podían seleccionar más de un personas en una o más de las agencias de gobierno.

La percepción de rechazo que tienen las personas de la comunidad GLBT indica que la agencia gubernamental que en su opinión discrimina más contra la comunidad incluye a la Policía (56%), la Administración de Tribunales (17%) y la Administración de Familias y Niños (17%).

• *Percepción de exclusión social en Puerto Rico*

Cuarenta y siete por ciento de las personas participantes piensan que Puerto Rico no es un lugar seguro para las personas gay, lesbianas, bisexuales y transgénero. Diecisiete por ciento indicó sentirse neutral ante esta aseveración y sólo 35% indicó que estaba de acuerdo o parcialmente de acuerdo en que Puerto Rico es un país seguro para personas de la comunidad GLBT.

La Tabla 18 presenta la distribución de la opinión de las personas participantes respecto a la claridad de las políticas de no discriminación contra homosexuales en Puerto Rico. La tabla muestra que el 67% de las personas participantes opinan que en Puerto Rico las políticas públicas sobre la no discriminación no están claras. Sólo 20% de participantes opinó que las políticas son claras.

**Tabla 18 • Opinión de las personas participantes sobre que las políticas públicas de no discriminación en Puerto Rico están claras**

OPINIÓN	FRECUENCIA	POR CIENTO
Totalmente en desacuerdo	333	36.1
En desacuerdo	177	19.2
Parcialmente en desacuerdo	109	11.8
Neutral	104	11.3
Parcialmente de acuerdo	58	6.3
De acuerdo	51	5.5
Totalmente de acuerdo	91	9.9
Total	923	100.0
No contestó	6	

La opinión de la mayoría de las personas participantes es que en su mayoría las personas en Puerto Rico discriminan contra personas de la comunidad GLBT. Cincuenta y cuatro por ciento (54%) de las personas participantes creen que la mayoría de los puertorriqueños discrimina contra la comunidad GLBT. Doce por ciento (12%) de participantes indicaron sentirse neutrales sobre esta aseveración. La Tabla 19 presenta las opiniones de las personas participantes sobre si las personas puertorriqueñas discriminan en comparación con el nivel de discrimen que perciben de empleados y empleadas en agencias de gobierno.

**Tabla 19 • Discrimen percibido de personas puertorriqueñas en general versus empleados de agencias gubernamentales**

DISCRIMEN PERCIBIDO	Las personas puertorriqueñas		Empleados de agencias gubernamentales	
	FRECUENCIA	POR CIENTO	FRECUENCIA	POR CIENTO
Totalmente en desacuerdo	207	22.5	203	22.0
En desacuerdo	179	19.4	191	20.7
Parcialmente en desacuerdo	119	12.9	140	15.2
Neutral	118	12.8	143	15.5
Parcialmente de acuerdo	119	12.9	111	12.0
De acuerdo	73	7.9	49	5.3
Totalmente de acuerdo	106	11.5	86	9.3
Total	921	100.0	923	100.0
No contestó	8		6	

La mitad de las personas participantes entienden que es peligroso dar a conocer la orientación sexual en Puerto Rico. Catorce por ciento de los participantes se sienten neutrales sobre la peligrosidad de dar a conocer la orientación sexual. Dos terceras partes de las personas participantes piensan que la población GLBT no tiene el mismo espacio social y la misma aceptación que la población heterosexual en las agencias gubernamentales en Puerto Rico. La Tabla 20 presenta las opiniones de las personas participantes ante la aseveración de que tanto la población GLBT como la heterosexual tienen la misma aceptación en las agencias de gobierno.

**Tabla 20 • Opinión de las personas participantes sobre si la población de GLBT tiene el mismo espacio social y aceptación que la población heterosexual en las agencias de gobierno en Puerto Rico**

OPINIÓN	FRECUENCIA	POR CIENTO
Totalmente en desacuerdo	394	43.2
En desacuerdo	185	20.3
Parcialmente en desacuerdo	94	10.3
Neutral	100	11.0
Parcialmente de acuerdo	45	4.9
De acuerdo	27	3.0
Totalmente de acuerdo	68	7.4
No contestó	16	

• *Percepción de estigma hacia la homosexualidad, el lesbianismo, la bisexualidad*

El nivel de estigma percibido hacia la homosexualidad entre las personas participantes es medianamente alto. En una escala estigma de 15 a 75 puntos el promedio de las personas participantes puntuó 50 puntos. Para esta escala los puntos de corte se establecieron de la forma mostrada en la Tabla 21.

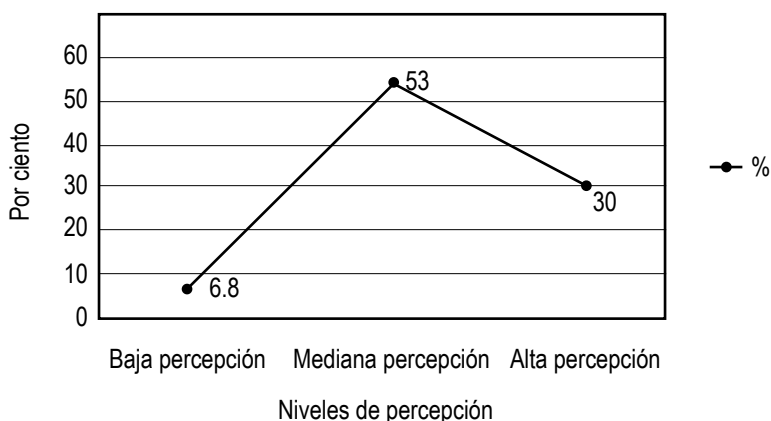
**Tabla 21 • Puntos de corte de la escala de percepción de estigma hacia la homosexualidad**

NIVEL DE PERCEPCIÓN DE ESTIGMA	PUNTOS DE CORTE	FRECUENCIA	POR CIENTO
Baja percepción	15 - 34	64	6.8
Mediana percepción	35 - 54	494	53.1
Alta percepción	55 - 75	276	29.7
No contestaron		95	10.2

$\bar{x}=50$

La Figura 4 muestra la distribución de las personas participantes en la escala de percepción de estigma sobre la homosexualidad en Puerto Rico. El promedio de las puntuaciones obtenido por las personas participantes en dicha escala fue de 50.

**Figura 4 • Distribución de participantes según percepción de estigma hacia la homosexualidad**



*b. Fase Cuantitativa: Empleados y Empleadas de las Agencias Gubernamentales*

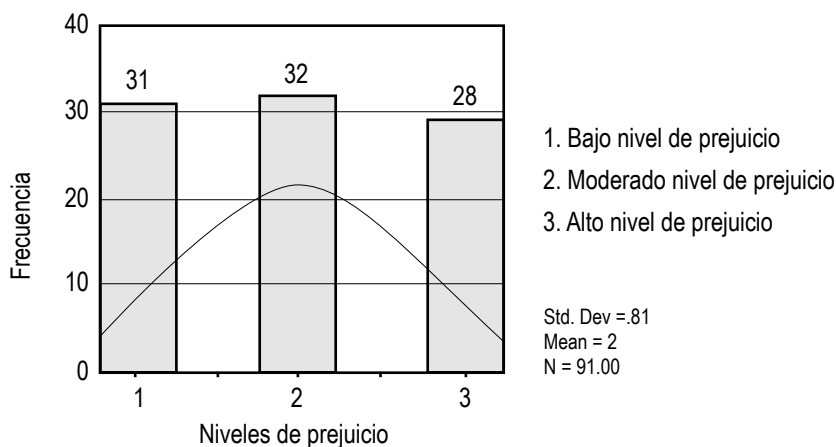
• *Prejuicio y distancia social*

Como parte de la entrevista a los/as empleados/as de las agencias gubernamentales, administramos una escala de prejuicio (García, 1984) con el objetivo de identificar el nivel de prejuicio presentado por los/as participantes ante las personas de la comunidad GLBT. Esta escala permite obtener una puntuación total para determinar el nivel de prejuicio presentado por la persona. Para ello, todos los reactivos de la escala debían ser contestados, por lo que la muestra total para esta escala estuvo compuesta por 91 participantes.

La puntuación mínima posible es de 46 puntos y la máxima es de 230. A mayor la puntuación, mayor el nivel de prejuicio presentado. Computamos las puntuaciones totales de cada uno/a de los/as participantes. En esta población la puntuación mínima presentada fue de 114 y la máxima de 181 con una media de 154 puntos. Una vez obtenidas las puntuaciones totales, computamos los puntos de corte para determinar los niveles de prejuicio en el continuo de 114 a 181. Establecimos los puntos de corte en la percentila 33.33 y 66.66. Esto permitió establecer tres grupos de la siguiente manera: 1) bajo nivel de prejuicio, 2) moderado nivel de prejuicio y 3) alto nivel de prejuicio. La Figura 5 presenta la distribución de los/as participantes dentro de los grupos para los niveles de prejuicio. El 35% (n=32) de las personas participantes presentan niveles de prejuicio moderado.



**Figura 5 • Niveles de prejuicio en empleados de agencias gubernamentales**



Cuando observamos los resultados según el género de las personas participantes observamos que en las mujeres ( $n=31$ ) las puntuaciones fluctuaron entre 117 y 170 puntos. Como muestra la Figura 6 las mujeres participantes de este estudio presentan un nivel de prejuicio moderado (35%,  $n=14$ ) hacia la población de gays y lesbianas. Por otro lado, los hombres participantes del estudio presentan niveles bajos de prejuicio (36.7%,  $n=22$ ) hacia la población de gays y lesbianas.

**Figura 6 • Prejuicio presentados por la muestra de mujeres participantes**

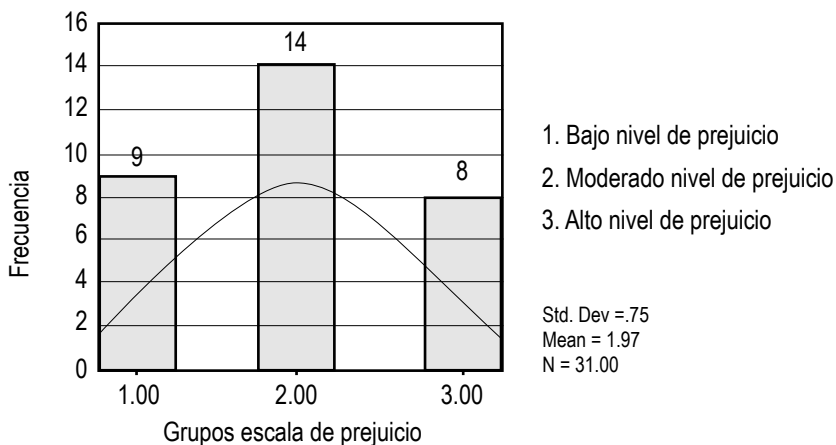
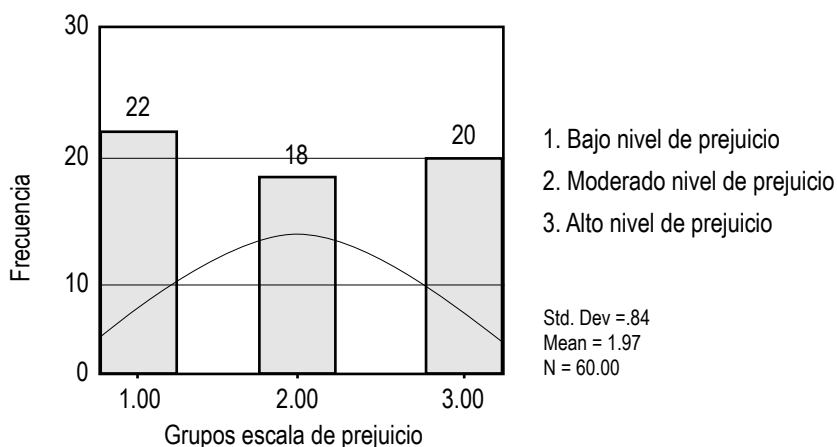


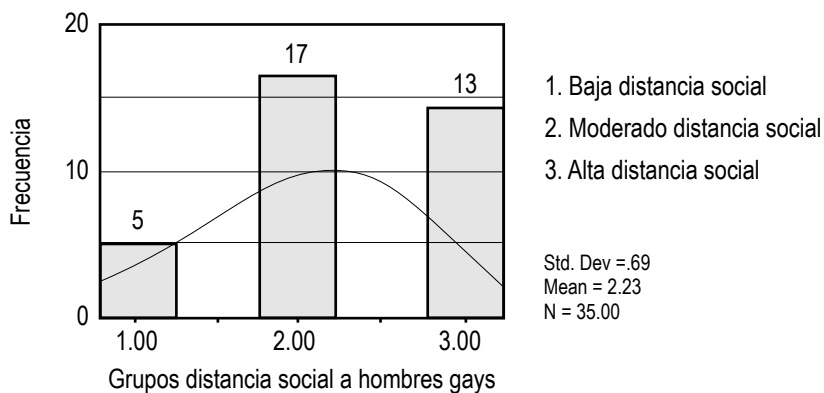
Figura 7 • Prejuicio social presentados por hombres participantes



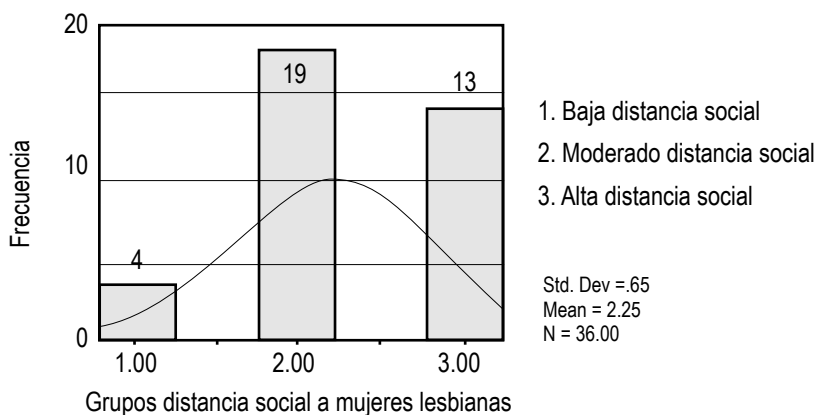
La escala de distancia social evalúa la distancia social dirigida a gays y lesbianas (García, 1984). Esta escala provee una puntuación que va de 10 a 50 puntos. A su vez permite obtener una puntuación total para determinar el nivel de distancia social presentado por las personas participantes ante las personas de la comunidad GLBT. En el caso de la escala de distancia social (n= 100) las puntuaciones fluctuaron de 10 y 34. Con estos resultados procedimos a determinar los puntos de corte para los grupos según el nivel de distancia social. Al igual que en la escala de prejuicio, los puntos de cortes establecidos corresponden a las percentilas 33.33 y 66.66 para establecer tres grupos iguales. La distribución de los grupos se presenta en la Figura 8. Como puede observarse el 45.7% (n=53) de las personas participantes se ubicaron en un nivel bajo de distancia social, seguidos por un 25% (n=29) de distancia social alta y por último el grupo de distancia social moderada que representa el 15.5%.

Realizamos un análisis por género, para evaluar los niveles de distancia social de las personas participantes según la preferencia sexual (gays y lesbianas). Estos resultados se presentan en las Figuras 8 a la 12. En primer lugar (Figuras 8 y 9) se observan los resultados obtenidos para los hombres participantes del estudio. Estos presentan niveles moderados de distancia social hacia los hombres gays y mujeres lesbianas. Seguido, se encuentran las Figuras 10, 11 y 12 que muestran los niveles de distancia social reportados por las mujeres de la muestra. Se puede observar niveles moderados de distancia social tanto para hombres gay como para mujeres lesbianas. Por otro lado, se observa que los niveles moderados reciben una mayor frecuencia para la distancia social hacia los hombres homosexuales.

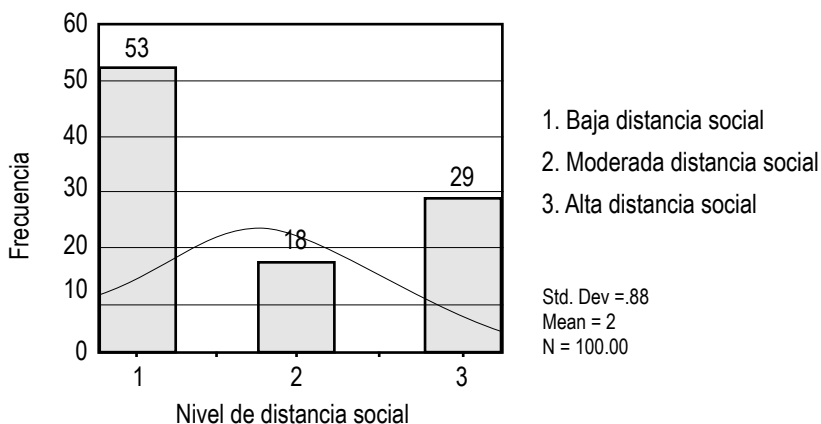
**Figura 8 • Distancia social presentada por los hombres participantes hacia gays**



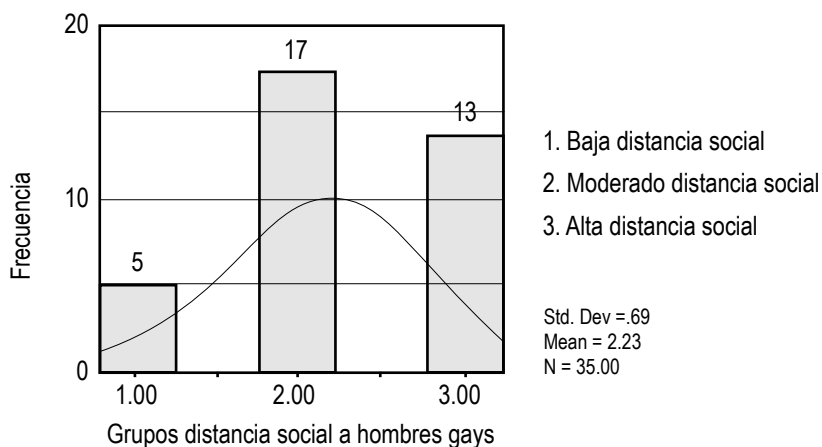
**Figura 9 • Distancia social presentada por los hombres participantes hacia lesbianas**



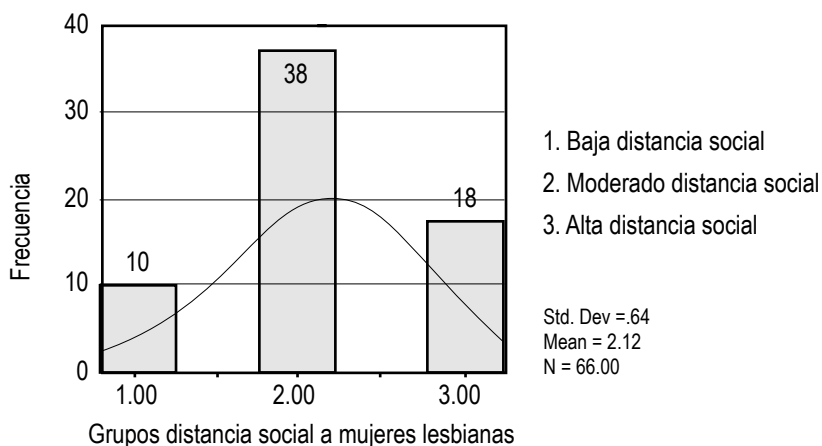
**Figura 10 • Distancia social reportada por los empleados gubernamentales (n=100)**



**Figura 11 • Distancia social presentada por las mujeres participantes hacia gays**



**Figura 12 • Distancia social presentada por las mujeres participantes hacia lesbianas**



*c. Fase Cualitativa: Empleados y Empleadas de Agencias Gubernamentales*

**• Experiencias de discrimen en la agencia en donde trabaja**

La mayoría de las personas entrevistadas en todas las agencias gubernamentales indicaron que no pensaban que en la agencia particular en la que trabajan se manifestara discrimen o prejuicio contra personas de la comunidad GLBT en Puerto Rico. Con frecuencia manifestaban que el hecho de que se contrataran personas gays y lesbianas en sus agencias debía ser evidencia de la ausencia de discrimen. Algunas personas señalaron que no le constaban hechos de discrimen contra las personas que recibían servicios en la agencia. Dicen algunas personas entrevistadas:

Al momento no tengo esa experiencia, por que aquí tratamos a todos por igual, los entrevistamos a todos, este, por igual, no tenemos no tenemos ningún tipo, hasta lo que he observado, lo que he escuchado o he visto, nada. En este momento no. [ADFAN mujer]

Que yo haya palpado eso, que yo haya detectado, palpado no, o sea que un... que mis compañeros o que... se refiere a que mis compañeros o que la agencia como tal tenga discrimen, que yo haya detectado o no. [ADFAN mujer]

Eh... podido observar que hay personas que tienen este tipo de preferencia y están este laborando en nuestra agencia por eso entiendo que no hay discrimen [ADFAN mujer]

Yo llevé 18 años trabajando en esta agencia, y a través de los 18 años, yo creo que no. Esta agencia no ha tenido ese discrimen para tener personas trabajando. No, no creo. [ADFAN mujer]

Aquí a esta oficina vienen muchas parejas homosexuales lesbianas y se le a, Yo he visto que le han tratado igual que los demás. [ADFAN mujer]

En el Departamento de la Familia tenemos el concepto social, entendemos la integridad del ser humano, de no discriminación (contra) nadie. Aquí estamos para brindar unos servicios en forma general y no podemos parcializarnos con nadie, ni tampoco discriminar contra nadie, ya sea por su forma de pensar, religión, estatus social, etcétera. [ADFAN hombre]

Según mi experiencia, nosotros trabajamos con víctimas de delito; aunque yo trabajé en otra agencia, en vez de con víctimas con personas acusadas de delitos y también había personas de diferentes preferencias sexuales; y siempre se mantenía el profesionalismo. [Justicia hombre]

...aquí ha venido de toda, ese tipo de persona, y se han atendido como cualquier otro ciudadano. Puede haber de los policía ejemplo, de que hayan llegado y, y los miren, que lo vean, saben, y traten de preguntar. Pero la norma de nosotros

de ... aunque, aunque sepamos del caso, “no sabemos del caso, ese caso no es de nosotros, ese caso es de un fiscal, nosotros no vamos a ... nosotros no intervenimos”. [Justicia hombre]

Bueno, yo, para mi entender, según mi trabajo, este, por lo menos de mi parte, entiendo que no, no, no hay ningún tipo de discrimen. [Policía hombre]

Entiendo que no hay discrimen. Eh, si aquí hay compañeros y compañeras que pertenecen a esos géneros, y pues se les trata igual que a los demás compañeros. Todo estamos en las mismas, sabes, somos buenos amigos, buenos compañeros de trabajo, y no se les rechaza en ningún momento, ni de parte de la supervisión ni de nosotros. [Policía hombre]

Pienso que no. Tengo compañeros y compañeras que tienen su preferencia sexual y son gente que dan el todo por el todo por su trabajo. Son personas que tienen un buen compañerismo, y tienen su posición en su preferencia sexual entiendo yo. [Policía hombre]

Al momento no tengo esa experiencia, por que aquí tratamos a todos por igual, los entrevistamos a todos, este, por igual, no tenemos no tenemos ningún tipo, hasta lo que he observado, lo que he escuchado o he visto, nada. En este momento no. [ADFAN mujer]

Por lo menos en lo que yo he visto, pues no, no he visto ninguno tipo discrimen, en ese sentido, la población en esa línea, {suspiro} es limitada. En cuanto a los casos míos, si he tenido, si he tenido casos de maltrato de menores, donde se, verdad, donde hubo una pareja de lesbianas y se trabajó como si fuera cualquier otra pareja. [Justicia hombre]

Otras personas entrevistadas aunque indican que efectivamente no hay discrimen en su agencia de trabajo, muestran algunos detalles en que los y las empleadas distinguen a las personas que vienen a recibir servicios. Muestran preocupación con el lenguaje utilizado y manifiestan confusión sobre cómo referirse a la comunidad GLBT. Dice un policía entrevistado:

Yo entiendo esa posición porque yo trabajo pa' para un residencial público por 19 años y... y tengo o sea, en mi área de empleo hay personas que pertenecen a ese a ese... género. [Policía hombre]

Entiendo que no hay discrimen. Eh, si aquí hay compañeros y compañeras que pertenecen a esos géneros, y pues se les trata igual que a los demás compañeros. Todo estamos en las mismas, sabes, somos buenos amigos, buenos compañeros de trabajo, y no se les rechaza en ningún momento, ni de parte de la supervisión ni de nosotros. [Policía hombre]

Yo trabajé servicios directos, yo trabajé en protección de menores 16 años y uno trata con ese tipo, pues de personas ¿verdad? Por lo menos, de mi parte no, y que yo supiera de mis compañeros tampoco. [ADFAN mujer]

Algunas personas entrevistadas contradictoriamente, indicaron la presencia de discrimen y prejuicio en las agencias. A pesar de que no puede - no desean - describir detalladamente las situaciones probablemente por temor a represalias en el empleo; señalan eventos en que se manifiesta el prejuicio contra la comunidad GLBT. Las verbalizaciones sobre la existencia de discrimen en las agencias son vagas y generales. Dicen algunas de las personas entrevistadas:

...hemos visto casos. Tú sabes, hemos visto casos en donde se a visto que hay... este tipo de... este tipo de discrimen. [ADFAN mujer]

Yo te diría que no puedo decir que habrá un por ciento bien alto, pero yo entiendo que sí. Muchas ocasiones puede ser como burla en otras por los prejuicios que pude tener la persona. Este, yo lo que he visto mayormente es que se le hace más difícil a en muchas ocasiones a los empleados poder entrar en un tipo mas de relación con una mujer que es lesbiana que con una persona que es homosexual varón. [ADFAN mujer]

Bueno en ocasiones, yo personalmente he podido observar y escuchar comentarios del personal acerca de otras personas que observan en la sala o personas que inclusive trabajan actualmente en la misma agencia. [ADFAN hombre]

Sí hay discrimen. Por lo menos de mi parte, yo no niego yo soy homosexual y sé que ha habido discrimen en la agencia de parte de muchos compañeros. [ADFAN hombre]

Por ejemplo, yo que llevo trabajando nueve años en este tipo de trabajo, no he trabajado personalmente con situaciones, pero sí sé que ésta es la cultura. En esta agencia si los hay, claro que sí. Por más que los compañeros digan que no, lo hay, existe. [ADFAN mujer]

...también podría ser, este, alguna persona, eh, este, bien radical en cuanto a lo religioso, porque también, este, hay personas bien radicales. Lo negro es negro y lo blanco es blanco. Y, y, basándose en lo que, eh, ellos entienden que dice la Palabra de Dios, también tienden a discriminar. [ADFAN mujer]

Eh, en mi carácter de supervisora, eh, he tenido la experiencia, de, que, varias de, varios, de los empleados, cuando le toca trabajar con ésta población, eh, sienten como si tuviesen que trabajarla de manera diferente. [ADFAN mujer]

Está el profesional de ayuda que entiende y sabe cuales son sus límites y trabaja con todo el mundo, y está el profesional de ayuda que conoce los límites, pero cuando se enfrenta con situaciones como ésta, que ve parejas del mismo sexo criando una niña, pues hacen sus comentarios. [ADFAN mujer]

Chistes, comentarios, todo ese tipo de cosas que uno puede ver. Por ejemplo, aquí se menciona, mira, tú eres pato; mira, el otro es esto; mira aquel están finito. Ese tipo de cosas y chistes de homosexuales, sobre lesbianas. [Justicia mujer]

...a través de, de la conducta y el comportamiento de algunos compañeros en, en, en la agencia, no estoy hablando de la agencia per sé, por lo menos lo que he podido vivir es, de, de compañeros que de alguna forma u otra pues, no le dan todo el respeto a cualquier persona que pueda, que ellos puedan entender que no, que no tiene sus mismas inclinaciones sexuales. [Justicia hombre]



...bueno, todo lo que se oye es burla, mofa, cuando quieren insultar a alguien. Tratan de buscar algo negativo. [Justicia mujer]

...verdaderamente hay personas que por sus prejuicios personales muestran ciertos prejuicios contra personas que consideran que son homosexuales, lesbianas o transexuales. Se nota en los chistes que se hacen en la oficina. [Justicia hombre]

...se supone que verdad, pues no se prejucie contra la persona que ya este, identificó este pasa en situaciones donde... donde por ejemplo ven a una persona dar una querrela, este por lo general son objeto de burla a veces pues, no se le atiende como es debido. [Policía mujer]

A veces se, se ve un poco de diferencia en la cuestión del trato, pero es casi (pausa) inapercibible, solamente personas que estén bien atentas, se pueden, se pueden dar cuenta de que hay un poco de discrimen... [Policía hombre]

So,...si tu eres este... afeminado pues no puedes estar muy en la calle, tienes que estar en la oficina, si eres mujer pues entonces te dan como una cierta libertad, y sí, es un discrimen obvio en cualquier agencia de gobierno, especialmente aquí en la policía. [Policía mujer]

...pues hay personas, compañeros también que hablan mal de ellos y uno ya piensa que no le caen bien. [Policía hombre]

Siempre lo ha habido. Aquí en la agencia, por lo menos, se entiende que pues no eh... eh, no sé cómo explicarte, pero si eh... hasta cuando se reclutan son marginados porque... están como en el clóset, este... sabes que hay gente pues que se identifican con... pero no sé como explicarte, pero sé que sí. Hay un trato de diferencia distintos hacia los gays y las lesbianas aquí. [Policía mujer]

Algunas personas piensan que hay una política silenciosa no explícita en la agencia que tiende a discriminar solapadamente contra personas gays y lesbianas y otras personas de la comunidad GLBT. Una trabajadora social habla sobre un acuerdo tácito en la agencia sobre las situaciones de adopciones:

Eso sí. Este... pues no en el escrito, ni para... ni positivo ni negativo. No hay nada escrito, especialmente en el área de adopción, como te digo, ni hay, o sea no, eso está como está la mayor parte de las leyes en Puerto Rico con relación a los homosexuales, entra ahí pues la fase moral, religiosa y cultural. [ADFAN mujer]

La misma impresión nos la ofrece un empleado del Departamento de Justicia cuando indica:

Yo no diría que, o sea yo no puedo decir en ningún momento de que haya un, de que haya, no es que haya una política, no es que haya una, una línea de pensamiento cultural en el Departamento. Pero, si la hay entre las personas que trabajan en, en este Departamento. Como parte, como yo lo he visto en otros, en otras agencias que yo he trabajado, o sea si es una cuestión silente, entre, entre las personas se habla, este, este, pero sí la hay, sí la hay, si la hay, se ve con el comportamiento de las personas. [Justicia hombre]

#### • *Conocimiento y actitudes hacia la comunidad GLBT*

El conocimiento de las personas empleadas en las agencias sobre la comunidad GLBT parece ser pobre y matizado por mitos y estereotipos. Aún aquellas personas entrevistadas que indican no tener prejuicio, manifiestan la creencia de mitos socialmente estereotipados sobre los gays y las lesbianas. Un sector importante de las personas entrevistadas indicó tener fuertes creencias religiosas que señalan como pecaminosas a las personas homosexuales y lesbianas. Un grupo de entrevistados recurre a la versión tradicional judeo-cristina que establece que “Dios odia el pecado pero ama al pecador”.

La percepción de las personas entrevistadas sobre los homosexuales y lesbianas se presenta en un rango que va desde algo un estilo de vida, algo natural, una simple diferencia en la orientación sexual, algo igual a la heterosexualidad hasta la percepción de pecado, perversión, y una degeneración. A pesar de que muchas de estas personas entienden que su percepción religiosa o moral sobre las minorías sexuales les impide

aceptar esta situación, a renglón seguido indican que como ‘profesionales’ no discriminan y que en su agencia realmente no hay discrimen. La variedad de percepciones sobre la comunidad GLBT se observa en los siguientes comentarios:

Que es un estilo de vida. Pues entiendo que la homosexualidad es un estilo de vida, no marco ninguna diferencia, por lo menos en el aspecto mío personal, no veo ninguna diferencia entre una persona que no sea homosexual y una que sea heterosexual. [ADFAN mujer]

Yo creo, que cada cual, es decisión de la persona, su vida privada es privada. Creo que nadie debe meterse. [ADFAN mujer]

Yo creo que es una inclinación. Que cualquiera tiene derecho a tenerla y que cada cual tiene derecho a vivir su vida como prefiera. En particular yo no pertenezco a esa comunidad, pero respeto a las demás personas y de verdad no me afecta en nada que otra persona tenga esa inclinación. Lo veo como cualquier otro ser humano. [Justicia mujer]

Yo creo que eso es una enfermedad. No debería de existir. Yo entiendo que eso es una enfermedad. [Justicia mujer]

Yo soy de las que opinan que la conducta homosexual es pecaminosa. Ahora no discrimino contra las personas homosexuales. Cada cual es dueño de su vida y de sus actos. [ADFAN mujer]

Hay ideas de que pueden ser situaciones genéticas que un hombre tenga una preferencia sexual por el mismo sexo. Está la filosofía de que hubo algún incidente en su desarrollo de vida. Y está la filosofía que, pues a la persona le gusta, le agrada, estar con personas del mismo sexo. [Justicia hombre]

... es una conducta equivocada, aunque la respeto; yo estoy bien clara en eso. Personalmente yo tengo este... unas convicciones de que la Biblia dice que el hombre eh.. Dios hizo un hombre y una mujer eh... no dice que... que en... en ningún sitio de la Biblia dice que... Dios acepta o, o, o permite

la relación entre personas del mismo sexo, eh... a mi me han enseñado y yo he leído la... la Biblia en términos de...de esa enseñanza verdad. Aunque vuelvo y te repito estoy clara de los derechos de cada persona y sí, respeto el espacio de cada persona, mis convicciones son las mías, pero entiendo que no se las puedo proyectar o... o... o... este imponer a otras personas, cada cual tiene eh...compromiso consigo mismo de dirigir su vida como mejor entiende. [ADFAN mujer]

Son prácticas que son pecaminosas. Puedo traer una experiencia, yo pertenezco a una iglesia pentecostal en el área de [ ]. Al lado de nuestra iglesia hay transexuales y la iglesia en este año pensó en ellos. En el sentido de salir a la calle y poder compartir el plan de salvación, no esperar que ellos llegaran acá. Especialmente se escogió una noche, como a las 10:00 de la noche y se fue a esa calle, se acercó y se habló con ellos. Inclusive hubo una persona que pasó donde nosotros (estábamos) y cuando vamos a hablar y le decimos cómo te llamas, el dice cuál de los nombres tú quieres que yo te dé, pues yo me llamó Mónica. Yo le dije, Mónica, yo quiero que tú sepas el Señor te ama tal y como tú eres. Era el hecho de hacer el acercamiento. Que supieran que nosotros estamos allí y que queremos que sean parte de nuestra iglesia y poder compartir con ellos. Estamos claro en el tipo de trabajo, pero estamos de acuerdo en el hecho de que puedan ser participe del amor de Dios y que puedan experimentar lo que nosotros podemos experimentar. Sacando fuera la experiencia de que vayan a tener intimidad con personas, que ellos puedan experimentar, puedan escuchar una palabra. [ADFAN hombre]

No estoy muy de acuerdo. Pero eh, el yo no estar de acuerdo no quiere decir, verdad, de que no lo acepte, sabe. Yo no estoy de acuerdo pero creo que estas personas tienen su forma de pensar, hay que respetárselas como cualquier otro individuo, como para mí, como a quien le gustan cien mujeres, y al que le gusta una mujer. Pues estas personas tienen su, su, su forma de pensar que hay que respetársela para, siempre y cuando no pase los límites míos. Yo soy de los que digo: “usted allá con tus cosas y yo con las mías”. Yo no tengo ese problema, yo creo que cada cual con sus preferencias. [Justicia hombre]

A mí no me gustaría compartir con personas así. No sé que yo haría si me tocara un hijo de esa forma, quizás tendría que cambiar mi manera de pensar. Por el momento, moralmente no estoy de acuerdo. Creo que quizás son principios religiosos que aprendí desde bien chiquita y no lo veo bien. Claro, ellos pueden estar en la calle y todo, pero en términos personales, míos, de yo decir voy a ir a una fiesta a tu casa, sé que tú eres gay y vives con otra mujer y que todas tus amistades son gays y lo ven bien, pues yo no me sentiría cómoda. [Justicia mujer]

En mi opinión personal, yo entiendo de que, eh, Dios nos creó a nosotros, por ejemplo, a usted la creó mujer a mi me creó hombre, pero obviamente pues, sino, si nos escogió de cierto, de cierto sexo, obviamente tenemos que ser de un mismo sexo, es mi modo de pensar. [Policía hombre]

Yo entiendo que la homosexualidad, es que...que es que son unos genes que cada cual tiene y nace con ellos y hay gente que se define como varón, y gente que siendo varón entienden que eh, que sus genes no son (risa), como dicen los psicólogos, que están encerrados, un hombre encerrado en el cuerpo de una mujer o viceversa. [Policía hombre]

...yo no tengo problemas con la homosexualidad. No me atrevo a decirte que pienso, porque, por lo menos, la experiencia que tengo con esas personas son buenas, tú sabes, tengo amistades, tengo, pues ya tú ves, un compañero, como te dije, como te expliqué, eh... vecinos, estas personas que están bien ligadas con esto. Yo nunca he tenido problema con ellos, al contrario tengo amistades con esas personas. Eh, mi esposa comparte con una persona que es de, que es homosexual, tú sabes, y tienen muy buena amistad y comparto bastante con esa persona. Él me espeta y yo lo respeto. Yo no tengo nada negativo que hablar contra ellos. [Policía hombre]

Entiendo que es un derecho que tiene cada individuo, es completamente individual, aunque yo no este de acuerdo con ello; pero pues... hay que darle la oportunidad a esas personas para que ellos puedan hacer con su vida lo que ellos entiendan. Entiendo que si vamos al término bíblico, entiendo que...eh...

yo lo que pienso es que, son gente que tal vez, pues, pasaron por uno proceso en la vida que no era el adecuado y son gente, pues, diría que enfermas porque tal vez como dije anteriormente no pasaron por un proceso donde realmente se llevó de la mano en una cultura donde se les tuvo que enseñar que la, que Dios lo creó hombre o mujer. [Policía hombre]

Son desvíos de personas pues que no están definidas en cuanto a su sexo como tal y pues tienen ese tipo de desvío. [Policía hombre]

Eso es un estilo de vida. Nadie nace, porque Dios hace hombres y mujeres, cada cual tiene el derecho de escoger el estilo da vida que desea. Este, yo lo veo algo normal, o sea, yo no, yo ni lo crítico ni lo aplaudo porque cada cual tiene su forma de vida. Hay que respetarlo todos somos seres humanos, tenemos la libertad de expresión y como dice la constitución nadie puede discriminar ni por raza, ni religión, ni sexo. Eh, en este momento pues obviamente sale la homosexualidad y deben de respetarse porque eso es su vida personal, nadie puede meterse en la vida personal de cada ser humano, según a unos le gustan los hombres a otros le gustan las mujeres y viceversa, este nadie... nadie puede nadie puede discriminarlo y es un estilo de vida muy personal de cada cual. [Policía mujer]

Para mí es, quizás entiendo yo, que puede ser decepciones amorosas, frustraciones, pero no creo que eso es algo como dicen que uno lo trae de nacimiento. [Policía mujer]

Yo no la entiendo. No sé qué lo ocasiona, si es algo. Me es indiferente, son preferencias sexuales que ellos pues me imagino que gustan satisfacer en base a su mismo sexo. Para mí son personas normales. A mí me gusta el arroz con habichuela y quizás a usted le gusta el bistec. [Policía mujer]

Bueno no estoy... no tengo nada en contra. Eh, cada ser humano es un mundo aparte, cada cual escoge sus decisiones, pero tampoco... no me relaciono. [Policía hombre]

Yo no creo mucho en la homosexualidad porque yo soy una... me crié en la iglesia. Y pues yo digo que eso es algo que tiene que ver con... este pues como de (silencio) son problemas que tienen ya una personas... puede ser que también tenga (se aclara la garganta) en su crecimiento falta de atención o algo así también y que no lo ayudaron en ese tiempo de adolescente. [Policía hombre]

En particular, eh... pienso que tal vez son eh... como daños... hay veces que pienso que es como daños mentales causados, sabes, que no es una conducta aprendida, sino pues alguna experiencia vivida, a través de su vida que pues, este...los hace buscar algún tipo de compañía o amor hacia su mismo género. [Policía mujer]

...yo encuentro que es no es natural y que yo te diría, ¿verdad?, como me crié en el ámbito religioso, pues también que, es pecaminosa en el momento que se hace manifiesta. ¿Entiendes? Que una persona, pues si se siente de esa manera, pero una vez lo manifiesta y lo lleva a cabo, pues ahí es que comete, ¿verdad?, la falta... para mi entender. [Policía mujer]

...yo me baso en los principios de la Biblia, dice bien claro que Dios ama al pecador pero odia al pecado. [ADFAN mujer]

...yo soy católica. La conducta homosexual o lesbiana pues, al igual que la iglesia la condeno ahora las personas no, porque yo no soy Dios para juzgar a nadie. [ADFAN mujer]

Bueno, como persona religiosa yo entiendo que son hijos de Dios, y Dios ama al pecador, no ama al pecado, sabes. Yo como cristiana no puedo estar de acuerdo con lo que ellos hacen, pero no contra ellos. Ellos no, tú sabes, ellos son tan hijos de Dios como yo, sabes, y tengo que verlo así y tengo que amarlos así, que no este de acuerdo con su conducta. Pero eh, eh, yo tratar con ellos, en nada, en nada, este, están mis valores religiosos en contra de eso, voy a tratarlos y sé, inclusive tengo amigos y todo. [ADFAN mujer]

...en términos religiosos, pienso que estas personas, bíblicamente lo que se establece es que Dios ama al pecador, lo que no ama es el pecado, lo que hace. Entonces bíblicamente lo que establece es que juntarse hombre con hombre, echarse con hombre son expresiones que usa la misma Biblia- en un hecho determinado que se refleja en Génesis que hubo una destrucción del pueblo de Sodoma y Gomorra había este tipo de práctica. Este tipo de práctica bíblicamente no está aprobado. Yo lo que pienso es que estas personas tienen oportunidad de salvación, pero lo único que necesitan es acercarse a él. El cambio que venga, pues que venga con el tiempo lo que ellos quieran permitirle trabajar. [ADFAN hombre]

Pero basado en mis convicciones cristianas, es como en la palabra podemos ver que Dios busca al ser humano y quiere amar al ser humano. “Ama al pecador, pero no ama el pecado”. [Justicia hombre]

Mi iglesia dice (se rió), católica, que ser homosexual no es ni pecado ni va contra la ley de Dios ni nada eso (se rió), que el acto, verdad, de dos, de dos, este, eso si es pecado. [Justicia hombre]

Para mí no es una conducta normal porque Dios hizo hombre y mujer. No es que Dios los rechace porque él no los rechaza, tampoco nosotros los vamos a rechazar. Si Dios rechaza lo que hacen porque no está por las leyes de él. No está en su mandato, ni es lo que el hizo. [Justicia mujer]

Yo soy católica y basado en eso yo sé que el Señor no rechaza al homosexual, el Señor rechaza el, o sea, el acto como tal. Porque el Señor ama a todo el mundo por igual, el que es homosexual él lo ama, él rechaza el acto. [Justicia mujer]

Que son conductas inapropiadas. Sabe que, pues que la religión no, no los..., sabe no es que los rechace por el hecho de que sean homosexuales. Porque, pues, la iglesia le abre las puertas a todo el que quiera ir. Pero, si rechaza el acto, verdad?, cuando ellos manifiestan su homosexualismo, pues ya sea conviviendo



con otra persona del mismo sexo, pues teniendo relaciones sexuales con el mismo sexo, pues eso sí, pues se condena, o sea, eso sí se rechaza, esa conducta. No la persona... [Policía mujer]

A pesar de las convicciones religiosas y los mitos manifestados por las personas entrevistadas, cuando se les pregunta si entienden que las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros tienen derecho a vivir su vida como lo deseen, la mayoría de las personas responden en la afirmativa. Entienden que las personas de la comunidad GLBT tienen derecho a vivir su vida pero establecen límites y condiciones. Muchas de las condiciones responden precisamente a los estereotipos que se manifiestan en las conversaciones de las personas participantes. Pocas personas entrevistadas realizaron comentarios negando derechos a las personas de la comunidad GLBT.

Sí, entiendo yo, que ellos pues son los que trabajan. Este... nadie le van a pagar a ellos un sueldo, este ni le va a pagar por la casa, por el carro, por la forma de vestir. [ADFAN mujer]

Eso es correcto. Entendemos que si tienen esa preferencia ellos pueden vivir su vida a su manera por que nosotros no podemos cambiarlos, lo importante es que al vivir esa vida no hagan daño a los demás. [ADFAN mujer]

Sí, porque si ellos tomaron su decisión de vivir, juntos o separados o llevar su estilo después que no quieran imponerle a los demás, o que quieran venir como yo he visto también, yo lo he visto, eso sí lo he visto. Que hemos tenido que trabajar en la agencia donde vienen 'es que esta o este se enamoró de mí, no me deja tranquila me hostiga'. [ADFAN mujer]

Eso, o sea, yo siempre pienso lo mismo que homosexuales, lesbianas, quién sea, indistintamente, todos podemos vivir la vida que queramos siempre y cuando no este... no... violemos los derechos de los demás, no entorpecemos la vida de los demás, verdad, no alteremos la vida de los demás. [ADFAN mujer]

Todos tenemos derecho de vivir la vida como deseamos, siempre y cuando... cuando nuestros derechos no interfieran con los

de los demás ...que tus derechos terminan donde comienzan los ajenos. [ADFAN mujer]

...ellos tienen los mismos derechos como nosotros como seres humanos. Tienen el mismo derecho, viven bajo la misma ley, al contrario quiero que le deben reconocer unos derechos que ya se han reconocido en España yo creo que le deben reconocer cuando una pareja va a casarse y a adquirir los mismos derechos que tienen los heterosexuales. No veo ninguna diferencia. [ADFAN mujer]

Definitivamente que sí. Son seres humanos y de ahí tenemos que partir, independientemente de su preferencia sexual. Tienen derecho a vivir, a trabajar, a ser tratados dignamente. Tienen que ser tratados como seres humanos. No podemos perder la perspectiva de que son seres humanos que tienen su dignidad, que tienen unos valores, que tiene una moral, que tienen unas necesidades como cualquier otra persona. [Justicia hombre]

El reconocimiento de los derechos sigue acompañado de múltiples advertencias, pareciera que las personas entrevistadas aunque están dispuestas a reconocer que las personas de la comunidad GLBT tiene derecho a su vida... condicionan este derecho. Muchas de estas advertencias parecen estar basadas en los estereotipos sobre la homosexualidad, la promiscuidad, el desenfreno y la falta de preocupación por el derecho de los otros. Las siguientes verbalizaciones reconocen el derecho de la personas gay pero subrayan las limitaciones del derecho.

Sí, claro estamos en una democracia y cada cual puede hacer lo que quiera con su vida siempre y cuando no haga daños a terceros. [Justicia mujer]

No simplemente ellos. Todo ser humano debe sentir la vida como...siempre y cuando cumpla con las normas del gobierno de nosotros. [Justicia hombre]

Yo no creo que se deba permitir que una pareja heterosexual tenga sexo en el Parque Luis Muñoz Rivera en, en, en Puerta de Tierra en San Juan, a la vista de to' el mundo, ¿me entiendes?,

igualmente una pareja de homosexuales tampoco. En ese sentido pues yo creo que no pueden hacer lo que les dé la gana. En términos de su vida privada si, en su vida privada pueden hacer lo que quieran, pero allá en su casa, en su apartamento, no sé, en su isla privada si la tienen, pues, (se rió). [Justicia hombre]

Creo que tienen el derecho de escoger, eh...su vida, de escoger su estilo de vida, pero también entiendo, que ese deseo que ellos tienen de ser libres y ser aceptados, tienen que ir a la par, con no violar los derechos humanos de nadie, con no violar las reglas de convivencia, con no violar las reglas sociales. Una vez, que eso se cumpla, yo creo que tienen todos los derechos que tenemos todas las demás personas. [Justicia mujer]

Siempre y cuando, no afecten a terceros. Al igual que cualquier persona, verdad, no esté en ese grupo, tiene derecho a vivir como quiera, siempre y cuando no afecte a terceros. [Justicia hombre]

Sí, siempre y cuando lo que...vivan la vida normal. Yo te voy a decir mi apreciación, a veces he notado cuando tú tratas de imponer un requisito, donde tú salgas privilegiado de un ser humano normal, pues ahí eso lo objeto. Creo que a veces en la lucha se está pidiendo igualdad, eso yo entiendo que, entiendo que tengan los mismos derechos que cualquier ser humano, excepto que, por ejemplo, traten de imponer normas tales como: me tienen que dar preferencia porque yo soy homosexual para equis o ye cosa. Eso ahí yo no estaría de acuerdo porque si la idea es que se integren a la sociedad de una manera normal, pues crear ese tipo de clasificación, con beneficios, le resta. Porque entonces los estás tratando como una minoría. En ese sentido estoy de acuerdo de que vivan una vida normal, pero si se quieren integrar que no se creen clasificaciones especiales, este porque entonces se están clasificando nuevamente. [Justicia mujer]

Pues, yo creo que sí, que tienen... que todo el mundo tiene derecho a vivir su vida, después de que no... o sea, tus derechos terminan, donde empiezan los míos. Mientras yo no me meta

en tu vida, pues tú no te metes en la mía, esa es mi política. O sea, yo no soy quién para juzgar, ni soy...ni quiero que me juzguen mi vida. O sea, que te puedo decir, yo creo que sí, que cada cuál haga lo que quiera, después de que no intervengas en la vida de los demás. [Justicia hombre]

Yo creo que sí. Dentro, dentro de, cuando...la pregunta dice, esto, que si ellos tenían derecho a vivirla como ellos la deseen. Siempre y cuando sea, este, llevándose por las reglas de la ley y sin violar derechos a los demás, pues yo entiendo que sí, que ellos pueden hacer y rehacer su vida. [Policía mujer]

Yo pertenezco a una agencia de ley y orden, y yo entiendo que no podemos vivir como lo deseamos, o sea, hay que dejarnos regir por unas normas y unas reglas, eso es para el bien de la comunidad en general. [Policía hombre]

...si yo siendo lesbiana adopto una, eh...niña, yo la voy a educar entonces de acuerdo a lo que yo creo yo estoy promoviendo en esa criatura el que también sea lesbiana, o sea yo no me estoy entonces llevar por lo que, por la normativa por lo que es corriente, porque sea hombre o sea mujer, yo entiendo que la influencia es bien fuerte en ese sentido y va a o sea, va a ocurrir un cambio en esa niña cuando decida tener su pareja, porque si se educa entiendo yo con dos mujeres y este eso es lo que se le enseña este, pues ese va a ser, va a marcar su vida. [Policía mujer]

...yo entiendo que sí, porque ellos al asumir esa conducta, siempre y cuando no se metan con otras personas, que sean entre ellos y que no sean, como te digo ... que no lo expresen al aire libre, donde sabemos que hay niños que van a, a ver eso y van a diferir, y podrían intercambiar la conducta de esos niños... porque ellos van a decir, ay pero si ellos pueden estar con hombres porque yo no puedo estarlo. Yo que debe de ser privacidad, siempre y cuando sea una privacidad entre ellos, yo entiendo que se le debe permitir. [Policía hombre]

Yo entiendo que sí. Siempre y cuando las expresiones no sean públicas ni que perjudiquen a nadie. [Policía hombre]

Seguro que sí, si ellos quieren dar o coger tablazo por ahí, pues que cojan, eso es problema de ellos, ese es su vida, su problema de ser. Si viven felices así, que sean felices así. Ellos a mi no me afectan a mi ellos siendo felices, porque aquel este con aquella, noo. Ellos quieren vivir su vida así, la quieren revolcar, perfecto eso es problema de quien?... de ellos. [Policía hombre]

...cada cual tiene la libertad de vivir como quiera es un país libre, somos seres humanos, Dios nos da la...la libertad el libre albedrío de, de vivir como queramos no somos quien para privar a nadie de vivir como quiera porque si yo soy mujer me gustan los hombres y quiero vivir mi vida plenamente por que aquel que hombre y quiere vivir su vida plena con... con otro hombre hay que privarlo marcarlo o marginarlo, no podemos, porque si tu amas, amas y independientemente. Tal vez aquel que que...que es homofóbico y no le gusta y le da estrés los hombres o dos mujeres que se quieren o algo por el estilo, pues, nos causa estrés pero no debemos juzgar porque cada cual es libre de hacer lo que quiera porque Dios nos dio la libertad, Dios no dio libertinaje, dio libertad, pero el que lo quiera hacer pues que lo haga como mejor lo entienda. [Policía mujer]

...cuando ellos hacen las paradas, yo entiendo como que se van a veces a los extremos. Tú sabes. Tú puedes tener tus preferencias no es tanto llamar la atención. Quizás ellos lo hacen porque todavía es el rechazo, el rechazo, todavía de la sociedad por su predilección. Pero irse a los extremos es lo que entiendo que quizás, hasta afecte de que las personas, entonces, los acaben aceptando a ellos. [Policía mujer]

Pues yo pienso que sí después de que no hagan daño a otra persona o induzcan a que sean como ellos. Ellos pueden hacer lo que ellos crean de su agrado. [Policía hombre]

Bueno, después de que no afecte .... verdad... eh.. que respeten verdad... pues sí. Y de que no sea algo que se vea como inmoral, también eso también... Tú sabes, lo que es moral para ti, no es moral para el otro, así que eso es también relativo. Pero sí, yo entiendo que sí. [Policía mujer]

Algunas personas entrevistadas parece no tener restricciones sobre el derecho de las personas gays. Sus manifestaciones son más explícitas, menos restrictivas y no se percibe estereotipos como en las manifestaciones anteriores. La cantidad de manifestaciones es este sentido es menor, pero no por eso menos explícitas:

Entiendo que sí. Cada cual tiene el derecho de dirigir su vida como mejor entiendan. [ADFAN mujer]

Claro, claro que sí. Este, por ejemplo muchos de ellos estudian verdad y se queman las pestañas como uno dice como cualquier otra persona para estudiar. O sea, si ellos estudian y se fajan ellos tienen todo el mismo derecho de cualquier otra persona para obtener un trabajo relacionado a lo que estudiaron, y tener un sueldo igual que cualquier otra persona y que se le respete dentro de la profesión que ellos deciden hacer. [ADFAN hombre]

Claro que sí. Claro porque somos parte de este mundo. Aportamos, ya sea económicamente, rendimos contribuciones, ya sea emocionalmente en la ayuda del trabajo, en el diario vivir. [ADFAN hombre]

Claro que sí. Inclusive ellos tienen libertad de votar, yo lo entiendo así, hay unas leyes que también se lo permite. Y he conocido de parejas que pueden vivir una vida normal. Yo entiendo que sí. [ADFAN mujer]

Sí. Sí, porque ellos tienen derecho a estudiar, tienen derecho a trabajar, tiene derecho a desempeñarse en la comunidad en que vivimos, y los que no somos así tenemos también que aprender y tener el derecho a respetarle y a aceptarle como son, como ellos son. Entonces qué diferencia si muchos de nosotros somos peores seres humanos que lo que son ellos. Yo creo que ellos tienen que ser más firmes en hacer valer sus derechos. [ADFAN mujer]

Definitivamente que sí. Son seres humanos y de ahí tenemos que partir, independientemente de su preferencia sexual. Tienen derecho a vivir, a trabajar, a ser tratados

dignamente. Tienen que ser tratados como seres humanos. No podemos perder la perspectiva de que son seres humanos que tienen su dignidad, que tienen unos valores, que tiene una moral, que tienen unas necesidades como cualquier otra persona. [Justicia hombre]

Sí, como personas. Yo entiendo que cada cual debe escoger su estilo de vida, como mejor está. Si quieren compartir en pareja, si quieren establecer un hogar, una casa, tener una familia dentro de su entorno, pues me inclino a que sí. Porque el amor, el cariño y el afecto eso son cosas bien aparte y como personas humanas tenemos esa capacidad de amar y de compartir. [Justicia mujer]

Claro que sí. Como todos los demás, como yo. Nadie a mí me puede decir como yo tengo derecho a vivir mi vida. ¿Por qué soy mujer tengo que vivir de una forma?, no. Yo la vivo como yo quiera porque ese es mi derecho, esa es mi libertad. Y yo no tengo más ni menos libertad que un hombre. Tampoco tengo más ni menos libertad que un miembro de la comunidad GLBTT. Ellos tienen derecho, claro que sí, porque no. [Justicia mujer]

Claro que sí. Tienen derecho como cualquier otro ser humano. Ellos tienen, aunque sean homosexuales ellos tienen un corazón, un cerebro, sabes ellos piensan y sienten y padecen como cualquier otro ser humano. Yo entiendo que ellos deben de estar en la sociedad y vivir tranquilamente. Ellos tienen que o tienen el derecho a estar igual que cualquier otra persona. Sabes, yo entiendo que no debe haber problema con eso. [Policía hombre]

Claro que sí. Pues es que ellos son tan más que como nosotros y si quieren hacer su vida compartiéndola con alguien de su mismo sexo, pues yo entiendo que hay que dejarle su espacio, su libertad. Que si yo quiero que me respeten con mis decisiones pues hay respetar las decisiones de los demás. [Policía mujer]

Yo entiendo que todo el mundo desea vivir su vida pues a plenitud y disfrutarla. Eh, según, este, lo que cada quien pues pretende en esta vida es disfrutar y vivir bien, o sea que si ellos entienden que esa es su mejor forma de vivir... [Policía hombre]

Entiendo que sí, porque eso es su vida personal, nadie puede interferir, esta en un país libre democrático, que cada cual, bueno, hace lo que entienda que sea legal y sea justo y como dice por ahí (no se entiende) viven bien como sea mientras no afecte a otro, no dañe a otro y bueno, son personas diferentes. [Policía hombre]

Pues, cada cual puede vivir su vida como quiera. Ellos son personas como yo. Como cualquiera, como usted sea. Si yo puedo vivir mi vida como yo quiero porque soy heterosexual. ¿Por qué mi amigo mi amiga que es lesbiana o homosexual no puede vivirla? O sea cada cual puede vivirla como quiera. [Policía hombre]

Claro que sí. Porque cada cual es dueño de sus actos y tiene derecho a vivir su vida tal y como él desee. Porque Dios nos formó y nosotros de aquí vamos a generar y a ver que se cosecha. Pero nada. Son tan perfectos como cualquier otro ser humano. [Policía mujer]

Claro que sí. Yo entiendo que sí porque son derechos que ellos tienen. Son derechos que porque ellos le guste... tengan sus preferencias sexuales diferentes a la de nosotros, no quiere decir que ellos tienen que ser marginados o no pueden recibirlos mismos beneficios, el mismo respeto. [Policía mujer]

El mayor reto para manejar los asuntos relacionados a la homosexualidad y el lesbianismo es la posibilidad de que los hijos o hijas se identifiquen como parte de la comunidad GLBT. Pareciera interesante que a pesar de que la percepción de las personas entrevistadas manifiesta alta adherencia a valores religiosos y valores tradicionales, de la misma forma manifiestan que aceptarían a sus hijos e hijas.

Todo parece demostrar que efectivamente el valor cultural de la familia se sobre impone a muchísimos obstáculos. Las personas entrevistadas indicaron que aunque se les haría difícil aceptar a sus hijos gays o hijas lesbianas, harían todo lo posible ya que al final son sus hijos e hijas.



Yo tengo dos hijas, a lo mejor me chocaría un poco, pero tengo que trabajar con eso y respetarlo. [ADFAN mujer]

Pues trataría de entender el por qué tomó esas decisiones o es que tiene esas preferencias, pero no lo voy a dejar de amar, ni lo voy a dejar, ni lo voy a rechazar, lo apoyaría hasta donde este a mi alcance. [ADFAN mujer]

Yo entiendo, que en el momento me podría dar mucho coraje, podría entender que eso no fue lo que yo le enseñé y con el tiempo yo creo, que yo terminaría aceptando. Aunque esto no quiere decir que bíblicamente yo no le diga mira eso no esta bien ante los ojos de Dios yo te amo bla, bla... pero yo no creo que yo le daría la espalda. [ADFAN mujer]

Bueno, definitivamente lo voy amar igual. [ADFAN hombre]

Sería algo fuerte de aceptar, en el sentido de la base cristiana. Pero, por otro lado, lo entendería y vería el ser humano que hay en ese hijo o esa hija. Le daría todo mi amor y todo mi apoyo. [Justicia hombre]

Yo no tengo hijas ni hijos, pero debe ser algo difícil en términos de que tú sabes a lo que se va enfrentar. Pero si tuviera un hijo o una hija no tendría ningún problema. Yo tengo sobrinos y una de las cosas que yo fomento en mis hermanos y mis hermanas. [Justicia mujer]

Con todo lo que yo he visto hoy, lo abrazaría y le diría que esa es su vida personal, que lo amo y lo quiero igual. Algo como digo yo por ahí: “usted haga lo que usted entienda en su (ininteligible), cuídese, te amo, mi casa está abierta”. [Justicia hombre]

Caramba, yo creo que lo querría más que nunca. Lo apoyaría en todo lo que quisiera ser, dentro de su realidad. Todo lo que lo hiciera feliz, yo lo apoyaría, siempre y cuando que, como dije anteriormente, no rompa ciertas normas establecidas de convivencia, normas sociales, normas de respeto. [Justicia mujer]

...es algo bien difícil, es algo bien difícil, Porque es un hijo de uno, es sangre de uno. Pero ahora bien, si sucediera eso, en esa situación pues obviamente yo tendría que aceptarlo tal y como es. [Policía hombre]

Tratar de entenderlo, entenderlo y, y...y poner pautas... pautas, a veces hay que poner pautas, cuando es lesbianismo o es homosexualismo, por que a veces entra en... en unas cosas que a veces uno no puede aceptar, como el... el llegar a la casa y... y ver a dos varones eh, eh, hay que poner unas pautas, yo entiendo eso. [Policía hombre]

Pues si mi hijo o mi hija, me revelara algún día que fuera homosexual, eso es una pregunta que se realizan los padres mucho, aunque usted no lo crea pero entiendo que yo estoy preparado para asumir la responsabilidad que me toque, y en este caso es apoyarlo a el. Entiendo pues que no me disgustaría en ese sentido, lo que me gustaría si es apoyarlo y siempre y cuando el este seguro de lo que este haciendo, yo lo voy a apoyar. [Policía hombre]

Sería duro basándome en mis principios, pero, tampoco me puedo olvidar de que es mi hijo o mi hija, por ende tratare de darle y de brindarle todo lo que este en mis manos para tratar de que...desista de su conducta pero tampoco la rechazaría porque si, como le dije anteriormente, es mi hijo o mi hija. [Policía hombre]

Bueno por lo menos yo no tengo ese tipo de problema en cuanto a hijo pues si tengo sobrino y nosotros lo aceptamos lo mas tranquilamente. [Policía hombre]

Verdaderamente no sabría como voy a actuar. Pero tengo que aceptarlo tal y como es. Porque Dios me lo envió al mundo y si él decide o ella decide esa actitud con algún propósito será. Es mi hijo o mi hija la voy a querer igual. [Policía mujer]

El tono de tolerancia y aceptación cambia cuando la posibilidad es que el hijo o la hija indiquen que es un transexual. La posibilidad de inversión del género provoca las más apasionadas reacciones que demostraron las personas entrevistadas. En contraposición al tono de aceptación y disposición a manejar la situación de hijos gays o hijas lesbianas, el tema de los transgéneros se manifiesta en rechazo y manifestaciones de conflicto y dolor.

Las manifestaciones de las personas entrevistadas se mezclaron con pausas, risas y manifestaciones de duda con respecto a la posibilidad de que sus hijos fueran transexuales. Algunas de estas situaciones se observan en las siguientes verbalizaciones:

Bien difícil, sería bien difícil, y me costaría. Yo creo que me costaría lágrimas, este... tratamientos psiquiátricos y muchas cosas. [ADFAN mujer]

Yo creo que ya eso va en contra de la naturaleza de un ser humano. Para mí el sexo es una práctica, una necesidad y una cosa normal en el ser humano que no necesariamente tiene que ser entre parejas (del mismo sexo). Aunque tiene el concepto de familia, hay un concepto de procreación que eso también es de la naturaleza. Que tú naciste para hacer familia y para tener hijos. Entonces la deducción como no está aceptada en pareja, sé que no está aceptada, no tengo mucho conocimiento afuera, creo que sí. [ADFAN mujer]

Wow Este... a mi me gustaría que se quedaran normal. Si lo es lo es y ya, en hacerse una operación... Van a tener la presión de la sociedad. Y lo que me dolería es que, por lo menos yo que soy bien conocida en mi pueblo, y mi familia es bien conocida, lo que me preocuparía sería la gente. [ADFAN mujer]

Me sería bastante difícil comprender qué es lo que quiere decir eso, que si es un hombre quiere ser mujer y si es mujer quiere ser hombre. Porque yo podría entender que sea homosexual o que sea heterosexual, que sienta un atractivo hacia el sexo opuesto o hacia alguien del mismo sexo, pero no puedo concebir cómo alguien puede pensar que es del sexo del que no es. No lo entiendo verdaderamente. [Justicia hombre]

Ahí yo sí le aconsejaría. Le diría que eso no va a estar bien delante de papá Dios. Porque si papá Dios te hace así es porque él quería que tú fueras así. Ahora yo le aconsejo, pero si él decide no voy a estar de acuerdo con él. Porque como te dije ahorita, no veo el hecho de que si yo nazco y me gustan las mujeres, ¿por qué tengo que operarme para parecer hombre? No. [Justicia mujer]

Ahí yo trataría de evitarlo. O sea, de que se de cuenta..., de tratar, de que el entienda que está, o sea, que está equivocado. Para mí estaría equivocado. [Policía mujer]

Yo creo que ya eso va en contra de la naturaleza de un ser humano. Para mí el sexo es una práctica, una necesidad y una cosa normal en el ser humano que no necesariamente tiene que ser entre parejas (del mismo sexo). Aunque tiene el concepto de familia, hay un concepto de procreación que eso también es de la naturaleza. Que tú naciste para hacer familia y para tener hijos. [ADFAN mujer]

De la misma forma, hay participantes que con la misma pasión indican que a pesar de las grandes dificultades que le traería esa situación, aceptarían a sus hijos o hijas que les dijeran que eran transexuales. Algunas personas con más o menos restricciones, advertencias y o preocupaciones, plantean la necesidad de aceptar a quienes son inevitablemente sus hijos. El discurso parece plantear que efectivamente la sangre pesa más que el agua...

Haría un préstamo... haría un préstamo para ayudarlo porque eso sale costosísimo. Eso es una cosa que sale súper costoso. [ADFAN mujer]

...amputaciones ese tipo de cosas, yo no me sentiría preparada para aceptarlo... de un hijo mío yo no me sentiría preparada. Pero si ya lo hizo, y yo no me he percatado tampoco yo no lo voy a rechazar, es mi hijo, hasta que deje de existir en el mundo es mi hijo. [ADFAN mujer]

De verdad, que, que, que no te sé decir, porque uno puede pensar de una forma cuando se trata de otro, pero cuando se trata de uno, sabes, las cosas, como que

los muñequitos te cambian y no sé qué pasaría en ese momento. Como te digo, seguiría amándolos porque son mis hijos, y a mis hijos yo los amo profundamente. Pero no sé, en el momento pues, a lo mejor me quedo muda y no sé ni qué decir. [ADFAN mujer]

Yo creo que sería lo mismo, un poquito más difícil. Y lo que no salga de mí le pediría a Dios porque la familia no puede disolverse porque tenemos diferentes criterios. [ADFAN mujer]

Bueno. Primero, que me es difícil porque tú sabes que históricamente tu dis..., por historia nada mas tu sabes lo que tu diste a luz un día, no y después se te hace, he. Pero pienso que los lazos de amor son, van sobre todas las cosas, independientemente lo que decida hacer con su vida. [Justicia mujer]

...pues ahí yo esperaría que fuera adulto, que tuviese su propio trabajo, su propia decisión lo llevaría a su tratamiento, a un psicólogo para si hay que ayudarlo. Y si ese es su decisión yo como mamá, yo siempre lo voy apoyar. [Policía mujer]

Fuerte la pregunta, bastante fuerte la pregunta. Wao, (silencio extenso), de que te vas a vestir hoy, lo mismo diría yo, porque esta haciendo lo mismo, que se vista así, que se vista allá. Tu sabes tu lo quieres hacer pues fine, pero en mi casa tiene que haber un respeto. Tú sabes disimular un poquito, lo que te dije el sentimiento va mas allá de todo, pero y nada pero le chocaría a uno, gracias a dios que mijo es 11 de zapato, que once de mujeres no va a conseguir. (Jajaja risas) [Policía hombre]

Muchas de las personas entrevistadas indicaron que tiene amistades, personas conocidas y compañeros de trabajo que son abiertamente gay o lesbianas. Algunos indicaron que aunque la persona no lo ha dicho, ellos saben que son homosexuales. Algunas personas mencionaron que tenían familiares que eran de la comunidad GLBT. Estos comentarios se encuentran entre verbalizaciones contradictorias de que no tienen problema con la orientación sexual de sus amistades, sus valores religiosos y su percepción sobre los derechos de estas personas.

Sí, sí. He tenido, no amigos sino conocidos, eh, han manifestado su interés y uno pues se mantiene ahí, hasta ahí llegué. Pues, no podemos, este, hay que respetar su derecho a, en cuestión de la conducta.

[ADFAN mujer]

Sí tengo, es un compañero de trabajo. [ADFAN mujer]

...he tenido amistades que me han dicho yo soy gay me gusta esto me gusta lo otro. Y tengo mucha tolerancia, mucha tolerancia la misma tolerancia de un heterosexual que me puede decir que tiene un amigo verdad pero un varón heterosexual que tenga una amiga han sido abiertos conmigo. Si pues, aquí estas personas que yo conozco son bien respetuosas muy respetuosas. [ADFAN mujer]

Lo más chévere, lo más buena gente. Él no ha dicho directamente que lo es, pero por sus amistades por su compañía pues ya uno sabe. Pero nunca me a dicho a mí, mira lo soy. Pero ya pues uno. Sus amistades, con quién sale, con quién se relaciona, pues ya uno sabe que lo es. [ADFAN mujer]

Amigo...amigo, eh no, pero tengo un tío paterno de mi hijo que es homosexual, y tengo un ex cuñado, y no deja de ser tío de mi hijo, pues, no le veo. Sí tengo amigos, mi estilista es homosexual, tengo amistades, quizás no sean amistades muy cercanas pero si me relaciono con personas homosexuales. Con lesbianas, la hija de la vecina también, ella vive en una relación de pareja con otra persona y su mamá lo sabe y lo acepta también, y no dejan de ser buena señora, buena amiga. [ADFAN mujer]

En mi vida personal actual, no. Pero sí mientras estuve en la universidad tuve amistades. [Justicia hombre]

Sí. Tengo conocidos que son abiertamente. [Justicia mujer]

Sí, múltiples, varios. Desde donde me recorto y demás, que compartimos y dialogamos un montón, y estamos siempre...hablando... [Justicia hombre]

No, o sea, perdóname no tengo amigos o amigas que abiertamente me hayan expresado que es homosexual o que es lesbiana, sí conozco personas que los son, amigos, pero no que me lo hayan expresado a mi personalmente. [Justicia hombre]

...desde mi niñez yo estudié con, te puedo decir desde primer grado, estudié con estudiantes varones, varones que eran homosexuales y lo mostraron desde bien niños. Tan es así, haciendo gestos, bailando como artistas femeninos y imitando a todo aquello que fuera femenino y les gustaba mucho todo aquello que fueran la artes de relación a la música los bailes... Al día de hoy, esos tres amigos ya no existen, estudie con ellos desde primer grado hasta cuarto año, este y fallecieron, no obstante, en la cuestión de trabajo per se he trabajado con varones, y principalmente uno, pues que es homosexual abiertamente lo ha dicho así, pero es la persona que todo el mundo quiere que todo el mundo busca una persona que ha mostrado ser muy inteligente y una persona que es bien dedicada a sus funciones y muy responsable, tiene muchos atributos y no por ello se le ha dado la espalda, al contrario, yo digo que es al más que buscan que aquel que no lo es. [Policía mujer]

Bueno, eh, yo... tengo amigos, eh, no se si son, bueno, de esa manera que usted me esta diciendo, son. Pero uno no se puede dejar llevar tampoco por rumores, ni tampoco esa persona va a venir donde mi y me va a decir, "mira yo soy esto" esto y lo otro, eso no, no me lo va a decir pero, yo como quiera pues son amigos y yo no, los acepto como son. Mientras pues, se mantenga un respeto, pues... [Policía hombre]

Tengo conocidos... conocidos, amigos... amigas sí, tengo amigas lesbianas. Eh, como le digo, es menos el impacto cuando son lesbianas, el sexo opuesto, distinto cuando la persona es homosexual y a lo mejor uno cree que lo están mirando a uno con otro tipo de intereses. Por lo menos, pues la lesbiana uno sabe que (se ríe) que no tiene ningún tipo de interés en uno, como varón. [Policía hombre]

Sin embargo, es importante señalar que aunque un grupo menor, algunas de las personas entrevistadas expresaron tener amistad de gran intensidad con personas gay o lesbianas. Estas personas expresaron abiertamente su aprobación de estas personas y añadieron descripciones muy positivas de estas amistades. Algunos indicaron que viajaban juntos en familia, que compartían en la casa y que se quedaban a dormir sin mayor dificultad ni preocupación.

Muchos de los comentarios están cargados de cariño y emoción sobre la calidad de las relaciones incluyendo verbalizaciones de que son amistades con las cuales siempre se puede contar. Algunos comentarios como los siguientes, hablan de estas amistades:

Bueno esa relación es muy bonita, es una amistad que viene desde que estábamos en el colegio regional juntos estudiando. O sea, y nos vemos, y todavía somos los mismos amigos de siempre. O sea yo lo quiero mucho. A mi amigo yo lo quiero mucho, y a través de él fue que yo pude entender la homosexualidad. Pude entender que eso era un ser humano igualito que cualquier otro. [ADFAN mujer]

Es que no me crea ningún conflicto, de hecho mi mejor amiga es lesbiana, sabe, y es mi mejor amiga (se rió) y duerme en mi cama, y vive, y va a mi casa y comparte con mi esposo. [ADFAN mujer]

Sí, tengo varios. Y muy buenos amigos. Sí muy buenos amigos, tengo excelentes amigos, excelentes amigos. De mis mejores amigos, personas que en los momentos difíciles dicen: “te ayudo, voy pa’ lla, cuenta conmigo”. Este, no todos los amigos son así. [Justicia mujer]

Tengo muchísimos. Los quiero mucho y son buenas personas. Y te diría más, la mayoría de los homosexuales son bien buena gente, mejor que muchos hombres. Tienen bonitos sentimientos, son bien amables. Tengo amistades y me llevo muchísimo y los quiero muchísimo. [Justicia mujer]

...lesbianas no, pero homosexual sí que convive con su pareja eh, vive cerca de mí, lo adoro, lo quiero un montón porque he visto que...que porque el tiene esa afinidad esa situación, no es una mala persona, al contrario más humanitario, más bueno, más especial no puede ser. [Policía mujer]



Yo tengo amistades homosexuales y yo estuve con unas amistades en un crucero con mi esposa, con mi esposa, ocho días, y estuvimos ocho días, día y noche, Y nunca hubo ni miradas extrañas, ni nada de toqueteo, un respeto brutal, y le estoy diciendo que estuvimos mañana, tarde y noche juntos, juntos comíamos juntos, todos juntos, y era un respeto brutal de verdad, y la pasamos y eran gay, gay, o sea eran gay y punto.  
[Policía hombre]

El tema de ciudadanía se complica cuando se exploran las percepciones que tiene las personas entrevistadas sobre el derecho de las personas gay, lesbianas y transexuales. Los comentarios relacionados a la percepción de que si esta comunidad está protegida por la constitución nacional van desde el total desconocimiento hasta las más elaboradas explicaciones sobre que la constitución nos protege a todos como ciudadanos.

Sin embargo, hay muchos comentarios que plantean que las personas GLBT son sujetos de derecho pero igualmente mencionan algunos límites. Algunos comentarios indican el límite del matrimonio y la adopción como derechos que no estarían interesados en permitirles a las personas gays, lesbianas y transgéneros.

Hay comentarios más sofisticados que señalan que son igualmente sujetos de derecho al igual que cualquier otro ciudadano y que no hay necesidad ni de establecer legislación que les proteja en particular por que ya tienen la misma protección de la constitución. Por un lado, algunas de las personas entrevistadas indican que es la responsabilidad del gobierno de proteger a esta población y que estarían de acuerdo en que el gobierno asumiera posiciones y políticas sobre este particular. Por otro lado, algunos señalan que no es responsabilidad gubernamental y que no hay necesidad ni estarían de acuerdo en que se estableciera legislación particular. Todas estas posiciones pueden observarse en las siguientes verbalizaciones:

Se supone que estén protegidas [por la constitución], bueno que se les brinde los servicios cuando vengan a una agencia, si ellos vienen de una forma que se nota que son homosexuales o lesbianas se supone que. [ADFAN mujer]

Claro, porque son seres humanos igual que cualquier otro. Claro que sí. [ADFAN mujer]

Bueno, yo creo que cada ser humano tiene derecho a ser protegido por las leyes del Estado y ellos son una persona más.  
[ADFAN mujer]

Como ciudadanos, como ciudadanos ellos tienen todos los derechos que tengo yo, que tiene cada individuo. [ADFAN mujer]

Yo creo que sí, la constitución habla de todo ser humano, yo creo que sí en cuanto a la política básica, dependemos de la política, dependemos de las leyes, eso es otra cosa, pero si están amparados por la constitución. [ADFAN mujer]

Bien, entiendo que en la Carta de Derechos, donde dice que "la dignidad del ser humano es inviolable". Entiendo que sí, que la Carta de Derechos protege a las personas homosexuales hasta cierto punto. [Justicia mujer]

Los mismos derechos que tengo yo, los tienen los homosexuales, lesbianas, transgénero, pero todo ese tipo, esa de comunidad también completa. Lo que pasa es que, ciertamente, la sociedad en general, y entiendo yo que el mismo gobierno, ha sido ineficiente para salvaguardar los derechos de esas personas. [Justicia hombre]

Pero yo entiendo que todos los individuos en Puerto Rico están protegidos por la Constitución. [Justicia mujer]

Sí, tienen los mismos derechos estatutarios y constitucionales que cualquier ser humano en nuestro régimen de ley y orden. O sea que la preferencia sexual de la persona no puede ser la característica que diferencie a los seres humanos del Estado y ante la ley. Ellos tienen los mismos derechos y tienen el derecho a que no se les viole su dignidad como ser humano, igual que todo lo demás. [Justicia hombre]

Sí. De la misma manera que está cubierto cualquier ser humano. Tienen derecho a votar, tienen derecho a trabajar, todas las cosas básicas que puede hacer cualquier ser humano las pueden hacer. ...tienen todos los derechos básicos que tiene cualquier ser humano que pertenezca a cualquier sector. [Justicia mujer]

Sí, están protegidas. La Constitución del Estado Libre Asociado protege a todos los ciudadanos. Por esa razón no se puede excluir en ningún servicio, ni de ninguna protección. [Justicia hombre]

Bueno, yo creo que en general, como todo ser humano sí, están protegidas, la Constitución protege pues, es abarcadora. Como se protege a cualquier otro ciudadano. O sea, yo no creo que se deba hacer una distinción si es “gay”, si es “straight”, si tiene tres (3) ojos, por decirlo así, es un ser humano y debe estar protegido por la Constitución. Y se debe interpretar de una manera abarcadora, que comprenda toda esa gama de personas. [Justicia hombre]

...se supone verdad, porque cuando decimos que no podemos discriminar por razón de sexo yo entiendo que cae, que abarca ese, pero vivimos otras realidades hay muchas cosas que están escritas que son solamente tinta y papel y son letra muerta. [Policía mujer]

Bueno, es que en Puerto Rico todo el mundo tiene derecho. Eso lo dice la constitución. O sea que ellos se basan en la constitución; la constitución dice: donde terminan tus derechos comienzan los míos. Son derechos que hay en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; ellos tienen muchísimos derechos, los derechos que todo el mundo tiene. Yo no se que mas derechos ellos quieren. Ellos no han entendido eso todavía; ellos tienen los derechos de la constitución de Puerto Rico. [Policía hombre]

Yo entiendo, para mí, pues que son un ciudadano más, un ciudadano más. [Policía mujer]

Este... el Estado esta para brindar seguridad, protección, a bienes y propiedades, no esta basada en...en depender homosexuales o mujeres lesbianas; el hecho de la Constitución es hombres o mujeres, el tema homosexuales, lesbianas, transexuales es una polémica existente, pero no debería de haber ningún tipo de diferencia. [Policía hombre]

Pero es que la constitución del Estado Libre Asociado dice: que todos los hombres son creados a la semejanza de Dios. Que todo el mundo tiene derecho. Que tu preferencia sexual no tiene que ver con tu manera de pensar, con tu trabajo. No tiene que haber una palabra, si eres lesbiana estás protegida, si no eres lesbiana no estas protegida. No. No tiene que haber una palabra se define hombre o mujer punto...no... no a vamos proteger, porque es patito. En que cabeza cabe “no... no, no vamos a proteger porque es lesbiana”, no...no podemos pensar así, tenemos que abrir un poquito la mente...Como quiera hay que salvarlo y hay ayudarlos, yo trato, pero si ellos se tiran no podemos hacer más nada. (Jajaja risas) [Policía hombre]

Bueno aquí todos tenemos un derecho sabes, lo que pasa que pues... dentro de lo que es la ley como tal, el margen, pues, lo que es relación de pareja pues ahí es donde no establece lo que son... lo que no entran las relaciones homosexuales. Porque esta el derecho para el hombre, derecho para la mujer, no hay un derecho que diga, sabe, “te voy a cubrir a ti como homosexual que eres”. Sabe, simplemente tiene el mismo derecho que cualquier otro ser humano. [Policía hombre]

Yo pienso que sí, pienso que sí lo que a veces es que quizás en algún que otro caso están siendo discriminados. Pero es que quizás buscan unos derechos más allá, exclusivos para esa comunidad y al hacerlo están discriminando contra el resto de la comunidad. Eh, Ahí es que yo pienso que cuando cualquier grupo quiere unos privilegios específicos entonces, pasa a ser discriminada dentro de la comunidad, es quizás hallan las limitaciones en términos de cómo está la constitución y como está la sociedad constituida realmente. Pero pues es que son cambios que son un poquito impactante, realmente. [Policía mujer]

Bueno, yo entiendo que sí, porque la Constitución es para todas las personas...he... incluyendo.... Porque yo entiendo que ser lesbiana o gay es un tipo de comportamiento como tal, no es... yo no entiendo que se le esté excluyendo como tal, porque hay que verlos como personas como tal. Y la Constitución es para todas las personas. [Policía mujer]

Bueno, tienen cierta protección como ciudadanos que son. Este, ahora, no gozan de otras, verdad, privilegios, si pudiéramos llamarlos así, como es: el casamiento, el que se apruebe la convivencia entre ellos. Hay ciertas cosas que no. Sí, como ciudadanos tienen los derechos como cualquier otro. [Policía mujer]

Sí, siempre y cuando no violen el ordenamiento social, en el sentido de que no, de que las reglas de la sociedad se respeten. Porque todos tenemos que vivir en un ordenamiento social, tanto el criminal como el que no es criminal tiene que cumplir unas normas. Si las viola pues, está sujeto a una, a un procedimiento criminal. [Justicia mujer]

Eso de cómo lo deseen es muy amplio. Porque uno no puede ver la vida como uno la desea porque algunos le gustaría vivir su vida matando a otras, usando drogas, violando mujeres, matando niños, buscando el dinero fácil. Vivir conlleva unas responsabilidades, conlleva deberes. Vivimos en comunidad, hay unas responsabilidades con los vecinos. Todo eso aplica. Pero si es en cuanto a como ellos van a ejercer en la intimidad su vida sexual, o a compartir en la calle, pues ellos tienen todo su derecho.[Justicia hombre]

#### • *Las políticas públicas en las agencias*

Pocas personas indicaron que en sus agencias había una política clara sobre la no discriminación contra personas de la comunidad GLBT. Algunas personas indicaron no saber si existían estas políticas y otras señalaban que no eran necesarias ya que las políticas existentes cubren a todas las personas. No parece haber un consenso entre las personas entrevistadas y las que participaron en los grupos focales sobre que las políticas deben ser más explícitas o sobre si el gobierno debe asumir una mayor responsabilidad en la protección de los derechos y la ciudadanía de las personas de la comunidad GLBT.

Otras personas explicaron que tanto las políticas existentes como la constitución sirven para proteger a todas las personas y que no habría necesidad de legislar o establecer políticas para grupos particulares. Algunas personas verbalizaron su aprobación a que el Estado asumiera una mayor responsabilidad en el desarrollo de políticas públicas y en que su agencia en particular tuviera políticas más inclusivas.

Las siguientes verbalizaciones hacen eco de todas estas posturas presentadas por diferentes personas entrevistadas o en los grupos focales:

...haber algo (refiriéndose a políticas en la agencia)..., debe, sí debe haber algo, porque esta población va en aumento. Va en aumento y principalmente en la área de ADFAN que nosotros tenemos que ofrecer unos servicios que no podemos discriminar. O sea por ejemplo al nivel de programa de adultos, yo tengo que ofrecer unos servicios a unas personas con, por ejemplo, o sea un servicio de ama de llaves, un servicio de hogar sustituto, yo no puedo discriminar hacia la persona. [ADFAN mujer]

Claro, claro que sí. Bueno, de esta manera lo mejor se va a evitar el que existan personas que vengán a recibir los servicios y algún compañero se atreva a hacerle un tipo de comentario, lo va a pensar. Porque si a lo mejor lo hace ahora, y no existe nada escrito esa persona que va a quedar de donde no va tener de donde aguantarse para poder reclamar sus derechos. Dentro de la misma agencia, a lo mejor entre mismos empleados de diferentes rangos, va a evitar también o hacer comentarios despectivos o burlarse o hacer muchísimas cosas que a lo mejor ocurren en mi oficina como tal, pero si sabemos a veces de otras oficinas. [ADFAN hombre]

Sí, deben tenerla, deben hacer unas leyes para evitar la discriminación. Evitar caer en eso de discriminarlo y aceptar a una población que puede ser muy útil en muchas áreas. Incluyendo, como te digo, área de adopciones. Puede ser que una pareja de homosexuales tenga sus niños y puedan ser grandes padres. [ADFAN mujer]

Aquí directamente no está establecida, ni políticas administrativas ni nada, pero tampoco está clarificada. O sea, no, no... no en adiestramientos que nos hayan dado cómo manejar un caso de esta índole, para no entrar en el prejuicio... no hay ningún tipo de política, no hay nada establecido, eso está como un tabú que... [ADFAN mujer]

Depende de en que áreas la va a proteger, [ADFAN mujer]

No, están protegidas en el aspecto como ciudadanos, como todo ciudadano en el aspecto general. Pero específicamente,

como comunidad no creo que tengan ningún tipo de privilegio. [ADFAN mujer]

Bueno tenemos (se rió), que no se puede discriminar por aquello, por lo otro, ta...ta, pero no dice: “no se discrimine por ser homosexual o lesbiana”. [ADFAN mujer]

No creo que haya, bueno es que ellos son hombres o son mujeres y que están protegidos por la Constitución y yo no creo que sean un grupo reconocido. [ADFAN mujer]

Podríamos ampliar el que se añade, ponerlo bien claro, y en blanco y negro, que no se debe discriminar por eso, por la preferencia sexual. Se debe establecer bien claro en términos del discrimen. Sí se ha hecho bien claro que no se puede discriminar a una persona por todo lo (demás) que dice la ley. Pero sí hay que recalcarlo, pues sí. [Justicia mujer]

Yo creo que sí. Yo veo que estas personas tienen los mismos derechos que los demás, sabe, deben tener las mismas oportunidades que los demás. De hecho la impresión que hay, eh, cuando tú preguntas, cuando se toman estos temas que no se toman con mucha frecuencia, la impresión que hay es que estas personas como empleados, una gran mayoría son muy, son muy eficientes y muy responsables. [Justicia hombre]

Yo entiendo que sí. Que el Departamento y todas las agencias deberían de tener una política que proteja a los homosexuales porque son seres humanos. Nada más por ser seres humanos y nada más porque está dentro de nuestra Constitución, que la dignidad del ser humano es “inviolable”, no nos da ningún derecho a ningún ser humano de que aplaste, denigre o rechace a una persona por su condición de género, sino, lo que vamos a ver es, cómo esa persona se desenvuelve en su ambiente laboral. [Justicia mujer]

No veo la diferencia, no veo porque haiga que hacer leyes especiales. [ADFAN mujer]

Sí, la deberían tener, protegerla de que siempre hay uno que otro que le gusta burlarse, este que lo dejen ejercer su función, porque pueden ser lesbianas o homosexuales y ellos pueden ejercer más que los mismos, que las otras personas que no son iguales a ellos, yo pienso que si que tienen que protegerlos. [Policía mujer]

Pues entre nosotros existe el trato igual para todo el mundo. Eh, se nos orienta siempre en ese aspecto, eh, porque nosotros somos una agencia que ofrece muchas veces primera ayuda a esas personas afectadas y por tal razón no podemos entrar en esos detalles sino pues que siempre se le protege a esa persona. [Policía hombre]

Me gustaría que pues tuviera algo para que los protegiera como le conteste. Para que ellos se sientan más seguros y más tranquilos y puedan vivir como ellos quieran vivir. [Policía hombre]

Bueno yo creo que no deba de haberla, porque aquí no hay ningún tipo de discrimen contra estas personas. O sea si hubiese alguna, algún discrimen con este tipo de población, pues deberían de tenerlo, pero por lo menos lo que he visto y hay unas cuantas personas aquí, unas cuantas personas, este no creo que estén discriminados, no creo que deba haberla aquí, por lo menos en la policía. [Policía mujer]



## V DISCUSIÓN Y RECOMENDACIONES

---

Los resultados de este estudio hacen evidente por un lado, la alta percepción de exclusión social y discriminación que señalan las personas gay, lesbianas, bisexuales y transexuales en Puerto Rico; y por otro lado, los niveles de prejuicio y la cantidad de mitos que conservan un sector de las personas que trabajan en las agencias gubernamentales en general, y en particular en el Departamento de la Familia, la Policía y el Departamento de Justicia. Puede variar el énfasis, los ejemplos y la magnitud de la conciencia de están excluidos, sin embargo se reconoce la dinámica de exclusión social y en ocasiones se justifica o se critica.

La exclusión social no se puede entender sino en el contexto de lo opuesto: la noción de la inclusión en la sociedad. La inclusión social “significa englobar el conjunto de la población en el sistema de instituciones sociales, concierne tanto al acceso a sus beneficios, como a la dependencia del modo de vida individual con respecto a los mismos” (Lo Vuolo et al., 2004, p.19). De aquí entonces que la exclusión se refiere a todas aquellas condiciones que permiten, facilitan o promueven que ciertos miembros de la sociedad sean apartados, rechazados o simplemente se les niegue la posibilidad de acceder a los beneficios de la sociedad.

De lo que se trata entonces, es que con mayor o menor conciencia, el personal de las agencias gubernamentales que participaron en este estudio, manifiesta actitudes, ideas y comportamientos que excluyen a personas de su acceso a la plena ciudadanía sólo por el hecho de su orientación sexual.

“Se asume que la gente es discriminada porque son ya diferentes, Cuando en realidad...es al revés: la diferencia y la aparición de identidades diferentes son producidas por la discriminación, un proceso que establece la superioridad, lo típico, o la universalidad de algunos en términos de la inferioridad, lo atípico, la particularidad de otros” (Scott, 1992; p.14)

Es la exclusión lo que hace diferentes a los gay, lesbianas, bisexuales y transexuales. No se excluyen por que se les considera diferentes... se diferencia porque se les excluye y se les margina de la sociedad. Montados sobre una extraordinaria cantidad de mitos y estereotipos, las personas en la sociedad clasifican, separan y diferencian a esta población. Las referencias a promiscuidad, enfermedad, falta de control, inversión de género y pedofilia están claramente en el discurso de las personas entrevistadas.

#### *a. El Derecho Condicionado*

El estado de derecho actual hace difícil encontrar personas que les nieguen abierta y brutalmente el derecho a las personas de la comunidad GLBT. De hecho, la mayoría de las personas entrevistadas concurren en que esta población está protegida por la Constitución de Puerto Rico, que tienen derecho y que deben existir políticas claras sobre este particular. Sin embargo, esta admisión de derecho no es contundente. Al reconocer el estado de derecho de las personas de la comunidad GLBT, inmediatamente hacen las aclaraciones pertinentes. “mientras no exageren”... ‘los mismos derechos que otros ciudadanos’... “depende de los derechos que pidan”... “mientras respeten las normas sociales”. Valdría la pena explorar si estos derechos condicionados se explicarían de la misma forma si se estuviera hablando de otro sector social. De la misma forma se percibe la noción de exclusión cuando se asocian o se compara a las personas de la comunidad GLBT con otros sectores socialmente estigmatizados: “se les ofrece servicios igual que a todos... prostitutas, adictos...”, “crimen pasional”...

Llama la atención el nivel de tolerancia que manifiestan muchas de las personas entrevistadas y que participaron de los grupos focales sobre el chiste y la mofa relacionada a la población GLBT. Aún en las verbalizaciones de muchas de las personas entrevistadas se observa una risa nerviosa que remite al tema y a la memoria cuando hablan de personas gays, lesbianas o transexuales. La presencia de gays, lesbianas y transexuales se convierte en espectáculo ya sea en la sala de espera de una división del Departamento de la Familia, una situación con la policía o en los tribunales. Las referencias a las visitas de mujeres lesbianas ‘que parecen hombres’ en las oficinas del DF y de ‘travestís famosas’ en los tribunales, son elocuentes en las verbalizaciones de algunas de las personas entrevistadas.

En muchas ocasiones la tolerancia está condicionada a “después que me respete...”, “después que no me haga un acercamiento, no tengo problemas...” nuevamente demostrando mitos y estereotipos en relación a que los hombres gay no respetan, le hacen acercamientos a todos los hombres y que no tienen controles con respecto a su sexualidad. También se manifiestan estereotipos considerados como positivos cuando señalan que las personas gays y lesbianas son muy trabajadoras, son excelentes profesionales, grandes amigos en los cuales se puede confiar. Estos comentarios están mezclados con experiencias personales en los ambientes de trabajo y en la familia.

La mayoría de las personas entrevistadas conocen personas de la comunidad GLBT, otras tienen amistades, compañeros de trabajo y algunas indicaron que tenían familiares. Los ejemplos de familia van desde hermanos, tíos y sobrinos. “yo no tengo ese problema, pero en mi familia.... Tengo un sobrino...” Aunque indican que efectivamente la familia y ellos aceptan (‘ese problema’) y que no discriminan. Con dolor, potencial sufrimiento o desacuerdo, la mayoría señaló que si tuviera un hijo gay o una hija lesbiana, los aceptarían... después de todo ‘son sus hijos’.

### *b. Las Políticas Sociales*

La mayoría de las personas entrevistadas y en los grupos focales indicó que aunque en sus agencias no hay políticas claras sobre el acceso y los servicios a la comunidad GLBT, deberían tenerse. Señalan que en ocasiones las situaciones parecen ser ambiguas, la aplicabilidad de la Ley 54, el derecho a custodia, las adopciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo...han sido todos asuntos que se han discutido en las agencias con resultados contradictorios. Piensan que se deberían establecer políticas definidas, a pesar de que algunas personas condicionan estas políticas. Otras personas entienden que no hay necesidad de establecer políticas particulares ya que entienden que las personas GLBT, como cualquier otro ciudadano, tiene los mismos derechos y responsabilidades ante la ley. Algunos insisten que establecer políticas particulares podría ser considerado como una discriminación. “La Constitución nos protege a todos”...desde esta perspectiva muchas personas en las agencias entienden que dentro del contexto del derecho, la comunidad GLBT ya está protegida y no necesita de protecciones mayores ni particulares.

### *c. La Inversión de Género como Base de la Exclusión*

Se hace evidente en los comentarios de las personas entrevistadas, que la adhesión a los cánones tradicionales de la representación social del género es un requisito importante para la inclusión social en Puerto Rico. Los estereotipos que señalan que todos los hombres gay parecen mujeres y que todas las lesbianas parecen hombres, descansa en la base de muchos de los comentarios de las personas entrevistadas. De hecho, la mayoría de los ejemplos de discrimen abierto que identificaron las personas estaban relacionados precisamente con la percepción de la inversión del género: dos lesbianas donde una ‘parece hombre’, un transexual; ‘llaman a un hombre en el tribunal y se pone de pie una mujer’; ‘se puede identificar a una gay y una lesbiana por la forma de vestir, la forma de caminar, la forma de hablar’; ‘gente con manierismos’, ‘gente que es así...asá..asá...’.

No es sorprendente que una sociedad como la nuestra que tradicionalmente ha sido tan rígida en el manejo de los roles sexuales y que exige concordancia, tenga grandes dificultades en todo lo que le parezca que invierte el género. Ya sea por que lo ven como un ‘problema hormonal’; ‘un problema genético’. ..

“Somos testigos de cómo el género es una de las categorías reguladoras de mayor importancia en nuestra sociedad. A través de éste, se ha ejercido control sobre las personas desde instancias históricas que preceden nuestra era tomando el dictamen de la anatomía biológica como punto de partida para constituirnos en hombres o en mujeres (Rodríguez & Toro-Alfonso, 2002, p.64).

Los asuntos de género parecen ser el tema final para la tolerancia. La mayoría de las personas entrevistadas o que participaron en las entrevistas manifestaron dificultades en el manejo de las personas transgénero, incluyendo hombres gay “afeminados” o mujeres que “parecen hombres”. Evidentemente relacionado a los mitos y estereotipos, las risas, miradas, chistes y comentarios se observan frente a personas que rompen con el esquema tradicional del género. En la Policía se plantean que los agentes deben “demostrar una cierta masculinidad”; “una imagen de respeto”; por lo tanto aquellas personas que ofrezcan una imagen “afeminada” no podrían presentar esta imagen. Algunos miembros de la fuerza policial indicaron que anteriormente “ni siquiera eran aceptados en la academia” y “aquellos que pasan la academia son asignados a tareas de escritorio”.

Los comentarios sobre cómo se identifica a una persona gay o lesbianas están también vinculados al estereotipo del género. Las personas entrevistadas indican que les reconocen precisamente porque muestran rasgos confusos sobre el género o se les observa una clara inversión del género.

Tradicionalmente lo que provoca risas y chistes es el hecho de que un hombre – que socialmente posee el potencial para el poder y la masculinidad dominante – se represente socialmente con la imagen femenina. Los medios de comunicación televisivos están llenos de la presencia casi patética de la imagen de un pobre hombre homosexual que se muestra como frágil, afeminado y con pretensiones histéricas. Para la sociedad, provoca risas que precisamente un hombre sea capaz de adoptar semejante postura. Lo femenino que pareciera tan desvalorizado y rechazado en nuestra sociedad. También la mirada del género le asigna a los hombres gay características positivas: son buenos amigos, tienen buenos gustos, se puede contar con ellos, saben escuchar, visten muy bien... todas estas características socialmente asignadas a lo femenino. La imagen

transgénero también se observa en esta línea. En ocasiones percibida como la exageración de lo femenino, a la transexual remite a toda la confusión que provoca la imagen de Samantha. Hiper mujer, seductora, provocadora y sobre todo sin pelos en la lengua.

Por otro lado, la imagen de la lesbiana es totalmente lo contrario. La lesbiana se representa socialmente como la persona arribista. La mujer que no reconoce su posición social y se atreve a pretender la masculinidad, privilegio permitido solo a los hombres biológicos. La lesbiana no da gracia... provoca temor. No es la primera vez que escuchamos comentarios y advertencias sobre la brutalidad – casi masculina – de la lesbiana. Se les presenta como pasional, que se enamoran de todas las mujeres y presentan grandes escenas de celos y de agresión.

Es dentro de esta percepción que nuestra sociedad concibe a las personas gay, lesbianas y transgéneros en Puerto Rico. La tolerancia es extendida en la medida en que estas personas se conformen a la normativa del género. Hombres gay masculinos, que visten y se comportan como hombres, que representan la masculinidad tradicional y que sobre todo no hablan abiertamente de su deseo homoerótico, no tienen dificultades para ser aceptados silenciosamente por la sociedad. A pesar de que las personas insisten en que siempre se les puede identificar. Siempre es más difícil identificar a aquella persona que no parece ser diferente. La sospecha no molesta. Aquellos hombres y mujeres que provocan sospecha y que se sumergen en el silencio y la incógnita son claramente tolerados. Muchas de las personas entrevistadas indicaron que aunque no se lo han dicho, saben que algunas de sus amistades son homosexuales o lesbianas. No se habla de eso, no se comenta, pero se sospecha. Con estas personas parece no haber problema mayor.

Concurrentemente las personas indicaban que reconocen el estado de derecho de las personas de la comunidad GLBT sin embargo, como se ha mencionado, limitan el derecho. Pareciera que la tolerancia y la aceptación se extinguen cuando sectores de esta comunidad empiezan a exigir derechos que la comunidad en general entiende no le corresponden. “Tienen derechos...pero depende de los derechos que quieran”. De igual forma reaccionan ante lo que consideran demostraciones exageradas en las manifestaciones públicas y las paradas gay anuales. Nuevamente surge la interrogante de que si lo que la sociedad desea para los gay, lesbianas y transgéneros es que se comporten, que no exijan derecho y que no “hagan mucho ruido”. Es la invitación al silencio y al secreto.

“...un secreto puede querer decir muchas cosas: es aquello que se calla, aquello de lo que no se habla, aquello de lo se habla en voz baja o a espaldas de los demás, aquello de lo que no se debe hablar, aquello de lo no se puede hablar... lo que nos interesa subrayar aquí es que el secreto instituye lazos sociales específicos entre lo que lo comparten y respecto

“...un secreto puede querer decir muchas cosas: es aquello que se calla, aquello de lo que no se habla, aquello de lo que habla en voz baja o a espaldas de los demás, aquello de lo que no se debe hablar, aquello de lo no se puede hablar... lo que nos interesa subrayar aquí es que el secreto instituye lazos sociales específicos entre lo que lo comparten y respecto de aquello que no, pero que pueden intuirlo o alguna vez reconocerlo. El secreto da lugar así a un tipo particular de interacción y de conflicto.”(Pecheny, 2005, p. 134-135.)

Este secreto no molesta. Es por esta razón que las exigencias de los movimientos políticos sobre los derechos de la comunidad gay, lesbiana, bisexual y transgénero produce un impacto reconocido en la sociedad. Algunos sectores de estas comunidades se niegan a mantenerse en secreto y exigen el derecho a la plena ciudadanía. Esta ciudadanía les convierte en sujetos de derecho más allá de lo que la sociedad está dispuesta a otorgarle.

Este es el reto que parece nos presenta el nuevo milenio. Las luchas actuales en las esferas legislativas exigiendo inclusión no es otra cosa que el reconocimiento ineludible de que la ciudadanía es derecho de todas las personas sin distinción de color, clase social, impedimento físico o mental, ideas políticas ni de orientación sexual.

#### *d. Recomendaciones Estratégicas*

Partiendo de los resultados de este estudio y de la revisión de la literatura, entendemos que son pertinentes las siguientes recomendaciones para la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico:

1. Ofrecer adiestramiento al personal de las agencias gubernamentales sobre los temas de derechos humanos, ciudadanía, orientación sexual y género.
2. Recomendar a la alta gerencia de las agencias gubernamentales en Puerto Rico que incluyan regularmente el tema de derechos humanos y orientación sexual en todo adiestramiento al personal.
3. Hacer una revisión de toda la legislación aplicable- a nivel nacional y federal- para examinar las responsabilidades del estado en garantizar el libre acceso a los servicios y a la plena ciudadanía de la población gay, lesbiana, bisexuales y transgénero (GLBT) en Puerto Rico.
4. Elaborar, desarrollar y recomendar políticas públicas al estado con el objetivo de fortalecer la no-discriminación por asuntos de orientación sexual y subrayar las garantías constitucionales de derecho que le asisten a las personas de la comunidad gay, lesbianas, bisexuales y transgénero.

5. Explorar, examinar y recomendar la revisión de legislación que sea inclusiva y que no fortalezca percepciones de exclusión social al sector GLBT.
6. Hacer recomendaciones a la legislatura sobre legislación pertinente para aprovechar la actual revisión de los códigos en Puerto Rico. Apoyar y fortalecer la inclusión de parejas de hecho y otra legislación que sea inclusiva del sector GLBT.
7. Establecer relaciones con representantes de los diferentes sectores que agrupan a hombres gay, lesbianas, bisexuales y personas transgénero en Puerto Rico para desarrollar coaliciones que incidan en el desarrollo de legislación que incluya en igualdad de derecho al sector GLBT.
8. Desarrollar y promover un programa formal de querellas en la Comisión de Derechos Civiles para que personas de la comunidad GLBT tengan espacios para presentar instancias de discrimen y marginación de parte de agencias de gobierno en Puerto Rico.
9. Desarrollar y promover un programa de apoyo legal efectivo que permita dar seguimiento y elevar a los tribunales pertinentes aquellos casos de evidente y contundente discrimen por orientación sexual. Esto consto-efectivamente estableciendo lazos de colaboración con programas ya existentes como la Clínica Legal por Discriminación de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.
10. Expandir este estudio para incluir otras agencias gubernamentales y darle seguimiento a las ya estudiadas en años posteriores con el objetivo de examinar cambio de actitudes y el desarrollo permanente de espacios de ciudadanía del sector GLBT.
11. Creación y desarrollo de una comisión (o una “división” dentro de la Comisión de Derechos Civiles) que vigile el bienestar de los miembros de esta comunidad - Se debe desarrollar una entidad dedicada a velar por la no discriminación contra los homosexuales, las lesbianas, bisexuales y transexuales. La misma también debe orientarse hacia la educación de las víctimas del discrimen para que conozcan sus derechos y entiendan que, por ninguna razón, son merecedores de maltratos y por tanto deben denunciar cualquier acto violento o abusivo en su contra; inclusive, si estos actos son cometidos por sus propios familiares y/o conocidos.
12. Desarrollar estrategias y campañas dirigidas a educar y combatir mitos respecto a la homosexualidad y el lesbianismo - Uno de los principales problemas que enfrentan los homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros es la poca información objetiva que existe en relación al tema. Por esto, hace falta compilar y divulgar información al respecto, no para tratar de cambiar o modificar tales conductas, sino para divulgar más datos que ayuden a disipar los miedos y prejuicios.

13. Deben llevarse a cabo campañas educativas en los medios de comunicación masivos, en las escuelas, en las áreas de trabajo y en las agencias de gobierno, entre otras entidades, para concienciar acerca del daño y los efectos nefastos en cadena a consecuencia del discrimen.



## REFERENCIAS

---

- Aponte, N. (2004). *El Trabajo Social con la comunidad gay, lesbiana, bisexual, transgénero y transexual: Conocimiento y actitudes de los/as trabajadores Sociales del Departamento de Educación, la Administración de Familias y Niños y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), acerca de la identidad sexual, intervención profesional y derechos de la comunidad GLBTT*. Tesis de Maestría. Escuela Graduada de Trabajo Social. San Juan, PR: Universidad de Puerto Rico.
- Ardila, R. (1998). *Homosexualidad y psicología*, México, DF, Manual Moderno.
- Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (2001). *Informe anual de los derechos humanos de GLBTs. 1998-2000*. Barcelona, España: Autor.
- Benítez, J. (1995). La intolerancia y la cultura política puertorriqueña. *Revista de Administración Pública*, 2, 22-31.
- Burgos, O. (2005). *Manifestaciones de homofobia en decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico*. San Juan, Puerto Rico: Documento inédito.
- Carballo-Diéguez, A. (1998). *The challenge of staying HIV-negative for Latin American immigrants*. *Journal of Gay and Lesbian Social Services*, 8, 61-82.
- Carleton, F. (1999). Contested identity: The law's construction of gay and lesbian subjects. En L. Pardie & T. Luchetta (Eds.), *The construction of attitudes toward lesbian and gay men* (págs. 19-37). Nueva York, NY: The Harworth Press.
- Castañeda, M. (2000). *La experiencia homosexual: Para comprender la homosexualidad desde dentro y desde fuera*. México, DF, Paidós.
- Comisión de Derechos Civiles (1973a) *Informes de la Comisión de Derechos Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Tomo I*. Oxford, NH: Equity Publishing Corporation.

- Comisión de Derechos Civiles (1973b). *Informes de la Comisión de Derechos Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Tomo 2*. Oxford, NH: Equity Publishing Corporation.
- Covas, W. (2005, abril). Dieciocho arrestado por exposiciones deshonestas. *El Nuevo Día*, 15 de abril, pág. 43. San Juan, Puerto Rico.
- Díaz, R.; Ayala, G., Bein, E., Henne, J. & Marín, B. (2001). The impact of homophobia, poverty, and racism on the mental health of gay and bisexual Latino men: Findings from 3 U.S. cities. *American Journal of Public Health*, 91, 927-932.
- Fone, B. (2000). *Homophobia: A history*. New York, NY: Picador USA.
- Greif, G.L., & McClelland, D.L. (2003). Being heard on sexual orientation: An analysis of testimonies at public hearings on anti-discrimination bill. *Journal of Human Behavior on a Social Environment*, 8, 15-27.
- Hamer, D. & Capland, D. (1994). *The science of desire: The search for the gay gene and the biology of the brain*. New York, NY, Simon & Schuster.
- Herek, G.M. (2000). The psychology of sexual prejudice. *Current Directions on Psychological Sciences*, 9, 19-22.
- Herek, G.M. (1988) An epidemic of stigma: Public reactions to AIDS. *American Psychologist*, 43, 886-891.
- Hirschfeld, M. (1935) *Sex in the human relationship*. Londres, Inglaterra: John Lane.
- Hunter, N.D. (2004). Sexual orientation and the paradox of heightened scrutiny. *Michigan Law Review*, 102, 1528-1554.
- Irizarry, L. (2003). *En el Capitolio el recambio a la ley de violencia doméstica. Primera Hora*. Recuperado el 23 de junio de 2003, de HYPERLINK "http://www.adendi.com" http://www.adendi.com.
- Jablow, P.M. (2000). Victims of abuse and discrimination: Protecting battered homosexuals under domestic violence legislation. *Hofstra Law Review*, 28, 1095-1145.
- King, B.R. (2001). Ranking of stigmatization toward lesbians and their children and the influence of perceptions of controllability of homosexuality. *Journal of Homosexuality*, 41, 77-97.

- Kinsey, A., Pomeroy, W., & Martin, C. (1948). *Sexual behavior in the human male*. Philadelphia, PA: Saunders.
- Kinsey, A., Pomeroy, W., & Martin, C. (1953). *Sexual behavior in the human female*. Philadelphia, PA: Saunders.
- Kriegelstein, M. (2003). Heterosexism and social work: An ethical issue. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 8, 75-91.
- Kornblit, A.L., Pecheny, M., & Vujosevich, J. (1998). *Gays y lesbianas: Formación de la identidad y derechos humanos*. Buenos Aires, Argentina, La Colmena.
- Laumann, E., Gagnon, J., Michael R., & Michaels, S. (1994). *The social organization of sexuality: Sexual practices in the United States*. Chicago, IL: Chicago University Press.
- Lozada, A. (1996). *La patografía*. México, D.F., México: Editorial Planeta Mexicana, S.A.
- Lo Vuolo, R., Barreto, A., Gargarilla, R., Offe, C., Ovejero, L., Pautáis, L., & Van Parijs, P. (2004). *Contra la exclusión: La propuesta del ingreso ciudadano*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila Editores.
- Luchetta, T. (1999). Relationships between homophobia, HIV/AIDS stigma, and HIV/AIDS knowledge. En L. Pardie y T. Luchetta (Eds.), *The construction of attitudes toward lesbians and gay men* (págs. 1-18). Nueva York, NY: The Haworth Press.
- Master, W., & Johnson, V. (1966). *Human sexual response*. Boston, Mass.: Little, Brown.
- Master, W., & Johnson, V. (1970). *Human sexual inadequacy*. Boston, Mass.: Little, Brown.
- Mays, V. & Cochran, S. (2001). Mental health correlates of perceived discrimination among lesbian, gay, and bisexual adults in the United States. *American Journal of Public Health*, 91, 1869-1876.
- Mercado Martínez, M. (2000). *Desarrollo de la orientación sexual en un grupo de adolescentes heterosexuales y homosexuales de Puerto Rico*. Disertación Doctoral. Universidad Carlos Albizu.
- Montero, M. (2005, mayo). Baños. Revista Domingo, *El Nuevo Día*, pág.5. 1 de mayo. San Juan, Puerto Rico

- Mucciaroni, G. & Killian, M.L. (2004). Immutability, science and legislative debate over gay, lesbian and bisexual rights. *Journal of Homosexuality*, 47, 53-77.
- Myers, K.A., Forest, K.B., & Miller, S.L. (2004). Officer friendly and the tough Cop: Gays and lesbians navigate homophobia and policing. *Journal of Homosexuality*, 47, 17-37.
- Parker, R.G., & Gagnon, J.H. (1995). *Conceiving sexuality: Approaches to sex research in a postmodern world*. New York, N.Y: Routledge.
- Pecheny, M. (2005). Identidades discretas. En L. Arfuch (Comp.), *Identidades, sujetos y subjetividades*. (pp. 131-154). Buenos Aires, Argentina. Prometeo Libros.
- Pharr, S. (1997). *Homophobia: A weapon of sexism*. Berkeley, CA, Chardon Press.
- Ramírez, R., García Toro, V., & Solano-Castillo, L. (2004). Men coming out in Puerto Rico. *Caribbean Studies*, 31, 37-58.
- Ramos Otero, M. (1992). *Cuentos de buena tinta*. San Juan, PR: Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- Ríos-Avila, R. (2002). *La raza cósmica: Del sujeto en Puerto Rico*. San Juan, P. R.: Ediciones Callejón.
- Rodríguez-Madera, S. & Toro-Alfonso, J. (2003). La comunidad de la cual no hablamos: Vulnerabilidad social, conductas de riesgo y VIH/SIDA en la comunidad transgénero en Puerto Rico. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 14, 7-40.
- Rodríguez-Madera, S., & Toro-Alfonso, J. (2002). Ser o no ser: La transgresión del género como objeto de estudio de la psicología. *Avances en Psicología Clínica Latinoamericana*, 20, 63-78.
- Ronner, A.D. (2005). *Homophobia and the law*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Santos-Febres, M. (2000). *Sirena Selena vestida de pena*. Barcelona, España: Mondadori.
- Scott, J. (1992). Multiculturalism and the politics of identity. *October*, 61, 8-20.
- Snively, C.A., Kreuger, L., Stretch, J.J., Wilson-Watt, J. & Chadha, J. (2004). Understanding



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Comisión de Derechos Civiles

Avenida Ponce de León 416, Suite 901, Hato Rey, Puerto Rico  
PO Box 192338, San Juan, Puerto Rico 00919-2338  
Teléfonos: 787-764-8686 / 1-800-981-4144  
TTY: 787-765-9360 / 1-800-981-9366  
[www.cdc.gobierno.pr](http://www.cdc.gobierno.pr)